

Administrazio espedientea / Expediente administrativo	
Espediente zk. Nº expediente	
Interesduna Persona interesada	NAN / IFZ DNI / NIF
Gaia Asunto	Informazio publikoa eskuratzeko eskubidea Derecho de acceso a la información pública

#### Aurrekariak

Eskabidea: Informazio publikoa eskuratzeko eskubidea

Eskabide-data: 2026/01/08

#### Antecedentes

Solicitud: Derecho de acceso a la información pública

Fecha de solicitud: 08/01/2026

#### Aplikatu beharreko araudia

[Bizkaiko Gardentasunari buruzko otsailaren 17ko 1/2016 Foru Araua.](#)

#### Normativa aplicable

[Norma Foral 1/2016, de 17 de febrero, de Transparencia de Bizkaia.](#)

#### Ebazpena

**LEHENENGOA. - ONARTZEA** eskatutako informazio publikoa eskuratzeko eskaera.

**BIGARRENA.-** Eskuratu daitekeen informazioa honela emango da: Eskatutako dokumentazioa ebazpen honi erantsi zaio.

**HIRUGARRENA. -** Ebazpen hau interesdunari jakinaraztea eta beronen berri ematea Gobernamendu Onaren, Herritarrenganako Laguntzaren eta Zerbitzu Digitalen Zuzendaritza Nagusiari.

#### Resolución

**PRIMERO. – ADMITIR** la solicitud de acceso a la información pública solicitada.

**SEGUNDO.-** La información cuyo acceso se autoriza se proporciona de la siguiente forma: La documentación solicitada se anexa a esta resolución.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a la persona interesada, comunicando la misma a la Dirección General de Buen Gobierno, Atención Ciudadana y Servicios Digitales.



#### Ebazpen honen aurkako errekurtsuak

Ebazpen honen aurka erreklamazioa jarri ahal izango zaio Bizkaiko Foru Aldundiko Gardentasunaren inguruko Erreklamazioen Batzordeari, hilabeteko epean, otsailaren 17ko 1/2016 Foru Arauaren 24.5 artikuluan xedatzen denaren arabera. Interesatuak zuzenean administrazioarekiko auzi-errekurtsua, bi (2) hilabeteko epean, aurkeztu ahal izango du, Euskal Autonomia Erkidegoko Auzitegi Nagusiko Administrazioarekiko Auzietako Salan; bi kasuetan, jaso eta hurrengo egunetik aurrera.

#### Recursos contra la presente Resolución

Contra la presente resolución podrá interponerse reclamación ante la Comisión de Reclamaciones en materia de Transparencia de la Diputación Foral de Bizkaia, en el plazo de un (1) mes con arreglo a lo establecido en el artículo 24.5 de la Norma Foral 1/2016, de 17 de febrero, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos (2) meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en ambos casos a partir del día siguiente a su recepción .

Sin./Fdo.: CESAR GONZALEZ DE HEREDIA MARURI - 2026-01-15  
ARAUBIDE JURIDIKOAREN ETA FUNTZIO PUBLIKOAREN ZUZEND.NAGUSIA-REN ZUZENDARI NAGUSIA  
DIRECTOR/A GENERAL DE DIRECCIÓN GENERAL DE RÉGIMEN JURÍDICO Y FUNCIÓN PÚBLICA

Akordioa/Acuerdo: R2 00020/2026 - Data/Fecha: 2026-01-15  
BIZKAIKO FORU ALDUNDIA-DIPUTACION FORAL DE BIZKAIA - 2026-01-15

**PRIMER EJERCICIO**  
**TÉCNICO/A SUPERIOR MEDIOAMBIENTAL**  
**(CONVOCATORIA PUBLICADA EN EL BON Nº 248, DE 30 DE DICIEMBRE)**

**1. EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, EN LOS CASOS EN QUE LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS EJERZAN SU COMPETENCIA DE FORMA VERBAL, LA CONSTANCIA ESCRITA DEL ACTO, CUANDO SEA NECESARIA, SE EFECTUARÁ Y FIRMARÁ POR:**

- A) el titular del organo superior.
- B) el titular del organo inferior o funcionario que la emita verbalmente.
- C) el titular del órgano inferior o funcionario que la reciba oralmente.
- D) ninguna es correcta.

**2. CORRESPONDERÁ AL ÓRGANO AMBIENTAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO DECLARAR LA APTITUD DEL SUELO PARA USO INDUSTRIAL, CONFORME A LA LEY 4/2015, DE 25 DE JUNIO, PARA LA PREVENCIÓN Y CORRECCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DEL SUELO, CUANDO CONCURRA ALGUNA DE LAS CIRCUNSTANCIAS SIGUIENTES:**

- A) Cese definitivo de una actividad o instalación con potencial contaminante medio del suelo.
- B) Instalación o ampliación de una actividad en un suelo que soporte o haya soportado una actividad o instalación con potencial contaminante medio del suelo.
- C) Ejecución de movimientos de tierras en un emplazamiento que hubiera soportado una actividad o instalación con potencial contaminante medio del suelo y que en la actualidad se encuentre inactivo.
- D) Son correctas la a) y la b)

**3. CONFORME A LAS PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE PASOS DE FAUNA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO ¿QUÉ DENSIDAD DE PASOS DE FAUNA ES ADECUADA PARA PEQUEÑOS VERTEBRADOS EN HÁBITATS FORESTALES O DE INTERÉS PARA LA CONSERVACIÓN?**

- A) 1 paso/1.000 m.
- B) 1 paso/500 m.
- C) 1 paso/250 m.
- D) 1 paso/100 m.

**4. SON OBLIGACIONES DE LAS AUTORIDADES PÚBLICAS EN MATERIA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL, CONFORME A LA LEY 27/2006 QUE REGULA LOS DERECHOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, DE PARTICIPACIÓN Y DE ACCESO A LA JUSTICIA EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE:**

- A) informar al público de manera generalista sobre los derechos que les otorga la presente Ley.
- B) designar unidades responsables de información ambiental.
- C) evitar el uso de tecnologías de la información, para minimizar la fuga de información confidencial.
- D) garantizar el principio de cautela en la tramitación y resolución de las solicitudes de información ambiental, tomándose la autoridad pública el tiempo que fuese preciso para facilitar la información.

**5. A EFECTOS DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LA QUE SE TRANSPONEN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL LAS DIRECTIVAS DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO 2014/23/UE Y 2014/24/UE, DE 26 DE FEBRERO DE 2014, LOS CONTRATOS DE FABRICACIÓN:**

- A) son contratos de concesión de obras.
- B) son contratos de concesión de suministros.
- C) son contratos de suministros.
- D) son contratos de servicios.

**6. LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA PROPORCIONA OPORTUNIDADES DE CARÁCTER AMBIENTAL. ¿CUÁL DE LAS SIGUIENTES NO ES CORRECTA?**

- A) aumento de la biodiversidad.
- B) incremento de capital natural y los servicios de los ecosistemas.
- C) adaptación al cambio global, favoreciendo la resiliencia de los ecosistemas.
- D) maximización del uso de los recursos naturales.

**7. EN VIRTUD DE LOS ARTÍCULOS 49 Y 51 DE LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, RESPECTO A LA NULIDAD Y ANULABILIDAD DE LOS ACTOS, SEÑALAR LA INCORRECTA:**

A) la nulidad o anulabilidad de un acto no implicará la de los sucesivos en el procedimiento que sean independientes del primero.

B) la nulidad o anulabilidad en parte del acto administrativo no implicará la de las partes del mismo independientes de aquélla, salvo que la parte viciada sea de tal importancia que sin ella el acto administrativo no hubiera sido dictado.

C) la nulidad o anulabilidad en parte del acto administrativo implicará la de las partes del mismo independientes de aquélla, salvo que la parte viciada sea de tal importancia que sin ella el acto administrativo no hubiera sido dictado.

D) el órgano que declare la nulidad o anule las actuaciones dispondrá siempre la conservación de aquellos actos y trámites cuyo contenido se hubiera mantenido igual de no haberse cometido la infracción.

**8. DE CONFORMIDAD CON LA LEY 27/1983, DE 25 DE NOVIEMBRE, DE RELACIONES ENTRE LAS INSTITUCIONES COMUNES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA Y LOS ÓRGANOS FORALES DE SUS TERRITORIOS HISTÓRICOS, CORRESPONDE A LOS TERRITORIOS HISTÓRICOS EL DESARROLLO Y LA EJECUCIÓN DE LAS NORMAS EMANADAS DE LAS INSTITUCIONES COMUNES, ENTRE OTRAS EN LAS SIGUIENTES MATERIAS:**

A) Asistencia social, sin perjuicio de la acción directa de las Instituciones Comunes del País Vasco.

B) Administración de espacios naturales protegidos.

C) Defensa contra incendios.

D) Régimen de aprovechamiento de la riqueza piscícola continental y cinegética.

**9. DE ACUERDO CON LA NORMA FORAL 4/2018 PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES, LOS DEPARTAMENTOS DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA CON COMPETENCIA EN MATERIA DE POLÍTICA FISCAL, DESARROLLARÁN ÉSTA EN BASE A:**

A) principios de justicia, generalidad, igualdad, progresividad y equitativa distribución de la carga.

B) principios de justicia, generalidad, igualdad, proporcionalidad y equitativa distribución de la carga.

C) fomentar la igualdad, diversidad y convivencia.

D) desarrollar cauces para reconocer el valor de los sectores más feminizados.

**10. SEGÚN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, EL ÓRGANO COMPETENTE PODRÁ ABRIR UN PERIODO DE INFORMACIÓN O ACTUACIONES PREVIAS:**

- A) una vez iniciado el procedimiento.
- B) con el objeto de asegurar la eficacia de la resolución que pudiera recaer.
- C) con anterioridad al inicio del procedimiento.
- D) ninguna es correcta.

**11. DE ACUERDO CON EL DECRETO 34/2015, DE 17 DE MARZO, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS GENERALES PARA LAS ZONAS ESPECIALES DE CONSERVACIÓN (ZEC) Y ZONAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN PARA LAS AVES (ZEPA) VINCULADAS AL MEDIO HÍDRICO, LA ZONA PERIFÉRICA DE PROTECCIÓN ESTABLECIDA ES CON CARÁCTER GENERAL:**

- A) una banda de protección de anchura medida de 100 m desde el límite exterior del espacio en las ZEC y/o ZEPA fluviales, y de 200 m en las de estuarios, zonas húmedas costeras e interiores.
- B) una banda de protección de anchura medida de 100 m desde el límite exterior del espacio en las ZEC y/o ZEPA.
- C) una banda de protección de anchura medida de 200 m desde el límite exterior del espacio en las ZEC y/o ZEPA.
- D) una banda de protección de anchura medida de 200 m desde el límite exterior del espacio en las ZEC y/o ZEPA fluviales, y de 100 m en las de estuarios, zonas húmedas costeras e interiores.

**12. SEGÚN EL “PERFIL AMBIENTAL DE EUSKADI. AIRE” (2016),**

- A) el sector del transporte es la principal fuente de contaminación por partículas (PM) en Euskadi.
- B) el sector del transporte es un reto europeo.
- C) los Índices de Calidad del Aire se obtienen mediante técnicas de teledetección en Euskadi.
- D) todas las respuestas anteriores son correctas.

**13. DE CONFORMIDAD CON LA LEY 3/1998 GENERAL DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DEL PAÍS VASCO, CON EL FIN DE CUMPLIMENTAR LOS FINES DE LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO ATMOSFÉRICO, ES COMPETENCIA DE LOS MUNICIPIOS:**

- A) incorporar a sus instrumentos de planificación territorial, objetivos de calidad, valores límite y umbrales de alerta.
- B) promulgar ordenanzas.
- C) limitar la implantación de nuevas fuentes emisoras.
- D) todas las respuestas anteriores son correctas.

**14. LA ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL PAÍS VASCO 2030 TIENE ENTRE SUS METAS:**

- A) la educación para la acción.
- B) la promoción de ciudades y pueblos como entornos educadores para la sostenibilidad.
- C) la capacitación y empoderamiento de la juventud.
- D) todas las respuestas anteriores son correctas.

**15. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 94 DE LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, TODO INTERESADO PODRÁ:**

- A) desistir de sus derechos.
- B) desistir de su solicitud.
- C) renunciar a la solicitud.
- D) todas son ciertas.

**16. LA NORMA FORAL 1/2016 DE TRANSPARENCIA DE BIZKAIA, EN SU ARTÍCULO 2 ESTABLECE QUE LAS NORMAS RECOGIDAS EN ESTA NORMA SE APLICARÁN A:**

- A) las entidades que reciban ayudas o subvenciones que persigan exclusivamente fines de interés social o cultural.
- B) los partidos políticos, organizaciones sindicales y empresariales que desarrollen actividades en el Territorio Histórico de Bizkaia.
- C) las entidades privadas que perciban de la Diputación Foral de Bizkaia ayudas o subvenciones y al menos alcancen una cuantía de 100.000 €.
- D) las sociedades mercantiles en las que participe la Diputación Foral de Bizkaia con menos del 50% del capital.

**17. LA ESTRATEGIA DE CAMBIO CLIMÁTICO 2050 DEL PAÍS VASCO (KLIMA 2050) PREVÉ UN SISTEMA DE GOBERNANZA EN COORDINACIÓN INTERADMINISTRATIVA:**

- A) para la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi.
- B) para las Diputaciones Forales.
- C) para las entidades locales de Euskadi.
- D) todas las respuestas anteriores son correctas.

**18. EN RELACIÓN CON LAS TÉCNICAS DE BIOINGENIERÍA APLICADAS A LAS RIBERAS DE CAUCES, SEÑALAR LA RESPUESTA INCORRECTA.**

- A) el funcionamiento de un muro krainer se basa en su estabilidad como muro de gravedad, aunando materiales muertos y vivos. La progresiva degradación de la madera muerta que se usa para su construcción debe compensarse con el afianzamiento de la vegetación que se implanta en la estructura.
- B) en las técnicas de ingeniería naturalística que usan los estaquillados como método de implantación de vegetación, las especies más recomendables son aquellas que tengan elevada capacidad de enraizamiento y flexibilidad. Los estaquillados deben realizarse en época de parada vegetativa.
- C) cuando se aplican técnicas de bioingeniería para la restauración de riberas no es recomendable el uso de materiales metálicos puesto que su degradación puede afectar a la calidad del agua. El uso de materiales pétreos debe condicionarse a la pendiente longitudinal del cauce.
- D) las mantas orgánicas biodegradables tienen como función la estabilización superficial de los materiales de la ribera y su protección frente a la erosión hasta el afianzamiento de la vegetación. Su colocación debe realizarse solapando los sucesivos paños.

**19. EL SISTEMA DE INDICADORES DE SOSTENIBILIDAD LOCAL DE UDALSAREA 21 TIENE COMO UNO DE SUS ÁMBITOS TEMÁTICOS LA MOVILIDAD Y EL TRANSPORTE. ¿CUÁL DE LOS SIGUIENTES INDICADORES NO SE INCLUYE PARA EL CÁLCULO DE ESTE ASPECTO?**

- A) municipios con plan de movilidad sostenible.
- B) superficie de Zonas 30.
- C) parque de camiones de más de 3.500 kg.
- D) motivo del desplazamiento y regularidad durante la semana: viajes no sistemáticos.

**20. EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN, LOS INTERESADOS EN UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO TIENEN DERECHO A: (SEÑALAR LA INCORRECTA)**

- A) identificar a las autoridades y al personal al servicio de las Administraciones Públicas bajo cuya responsabilidad se tramiten los procedimientos.
- B) no presentar documentos originales en todo caso.
- C) no presentar datos y documentos no exigidos por las normas aplicables al procedimiento de que se trate, que ya se encuentren en poder de las Administraciones Públicas o que hayan sido elaborados por éstas.
- D) formular alegaciones, utilizar los medios de defensa admitidos por el Ordenamiento Jurídico, y a aportar documentos en cualquier fase del procedimiento anterior al trámite de audiencia, que deberán ser tenidos en cuenta por el órgano competente al redactar la propuesta de resolución.

**21. SEGÚN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 10/1982, DE 24 DE NOVIEMBRE, BÁSICA DE NORMALIZACIÓN DEL USO DEL EUSKERA, LA LENGUA O LENGUAS PROPIAS DEL PAÍS VASCO SON:**

- A) el euskera.
- C) el euskera y el castellano.
- C) el euskera y el castellano, que además son lenguas oficiales.
- D) el euskera y el castellano. Todos los ciudadanos del País Vasco tienen derecho a conocer y usar tales lenguas oficiales, oralmente y por escrito.

**22. CONFORME A LA LEY 3/1998, GENERAL DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DEL PAÍS VASCO, LA OBSTRUCCIÓN PASIVA A LA LABOR INSPECTORA DE UN AGENTE DE LA AUTORIDAD CONSTITUYE UNA:**

- A) infracción leve.
- B) infracción menos grave.
- C) infracción grave.
- D) infracción muy grave.

**23. QUEDAN EXCLUIDOS DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY 34/2007, DE CALIDAD DEL AIRE Y PROTECCIÓN DE LA ATMÓSFERA:**

- A) las medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes no graves en los que intervengan sustancias peligrosas.
- B) la contaminación lumínica.
- C) las fuentes de contaminantes de titularidad pública.
- D) los ruidos y vibraciones.

**24. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 122 DE LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, SEÑALAR CUAL DE LAS SIGUIENTES AFIRMACIONES NO ES LA CORRECTA:**

- A) el plazo para la interposición del recurso de alzada será de un mes, si el acto fuera expreso. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el recurso, la resolución será firme a todos los efectos.
- B) si el acto no fuera expreso el solicitante y otros posibles interesados podrán interponer recurso de alzada en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzcan los efectos del silencio administrativo.
- C) el plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso, salvo en el supuesto previsto en el artículo 24.1, tercer párrafo.
- D) contra la resolución de un recurso de alzada no cabrá ningún otro recurso administrativo, salvo el recurso extraordinario de revisión en los casos establecidos en los artículos 125.1.

**25. ¿CUÁL DE LOS SIGUIENTES NO CONSTITUYE UNO DE LOS 17 OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE PRINCIPALES DE LA AGENDA 2030?**

- A) el fin de la pobreza.
- B) la industria, innovación e infraestructura.
- C) el reto demográfico.
- D) la paz, justicia e instituciones sólidas.

**26. DE ACUERDO CON EL TENOR LITERAL DEL ARTÍCULO 138.2º DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA: LAS DIFERENCIAS ENTRE LOS ESTATUTOS DE LAS DISTINTAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS NO PODRÁN IMPLICAR, EN NINGÚN CASO:**

- A) privilegios económicos o sociales.
- B) una distribución no equitativa de la carga tributaria.
- C) diferencias económicas o sociales.
- D) privilegios económicos, sociales y culturales.

**27. SEÑALAR RESPECTO A LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SUELOS CUÁL DE LAS SIGUIENTES AFIRMACIONES ES LA CORRECTA:**

- A) A es un horizonte oscurecido por el humus de origen iluvial.
- B) según aumenta la temperatura aumenta el porcentaje de materia orgánica en el suelo.
- C) la velocidad de formación del suelo crece con la edad de éste.
- D) la arcilloturbación es un proceso relacionado con la formación de vertisoles.

**28 ¿CÓMO SE DEFINE LA PRESIÓN ACÚSTICA?**

- A) la diferencia dada entre la Presión atmosférica-Potencia sonora.
- B) la diferencia dada entre la Presión instantánea-Potencia sonora.
- C) la diferencia dada entre la Presión atmosférica-Presión reflectante.
- D) la diferencia dada entre la Presión instantánea-Presión atmosférica.

**29. EL TRAMO MEDIO DE LOS RÍOS, DONDE EL AGUA CIRCULA MÁS LENTAMENTE PERO AÚN PREDOMINA EL TRANSPORTE DE MATERIALES SOBRE LA SEDIMENTACIÓN, SE DENOMINA:**

- A) Ritron.
- B) Potamon.
- C) Cenon.
- D) Crenon.

**30. DE ACUERDO CON LA LEY ORGÁNICA 3/1979, DE 18 DE DICIEMBRE, DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DEL PAÍS VASCO, LOS PODERES DEL PAÍS VASCO SE EJERCERÁN A TRAVÉS DEL:**

- A) Parlamento, Juntas Generales de los Territorios Históricos, de las Diputaciones Forales de los Territorios Históricos y del Gobierno.
- B) Parlamento, Juntas Generales de los Territorios Históricos, del Gobierno y de su Presidente o Lehendakari.
- C) Parlamento, Juntas Generales de los Territorios Históricos y del Gobierno.
- D) Parlamento, del Gobierno y de su Presidente o Lehendakari.

**31. EL LUGAR DE INTERÉS GEOLÓGICO “CALIZAS Y BASALTOS DE LARRANO”, SITUADO EN EL PARQUE NATURAL Y ZONA ESPECIAL DE CONSERVACIÓN DE URKIOLA:**

- A) consiste en fragmentos de roca que se deslizan por gravedad dentro de una cuenca sedimentaria y que quedan incluidos entre los materiales que se están depositando en ese momento en la cuenca, como un material extraño.
- B) contiene materiales del Triásico de la facies Keuper con las características arcillas y yesos junto con los basaltos asociadas a ellas, rocas que se encuentran en contacto con calizas del Albiense inferior.
- C) es un ejemplo de cómo una intrusión de magma y su correspondiente vulcanismo condicionaron el desarrollo de un sistema sedimentario, bien por la emisión magmática en sí misma, como por el hidrotermalismo acompañante.
- D) Destaca, sobre todo, por la colada de lavas almohadilladas (pillow-lavas) submarinas emitidas durante el Cretácico Superior en la Cuenca Vasco-Cantábrica, en estrecho contacto con calizas coetáneas.

**32. DE CONFORMIDAD CON LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LA QUE SE TRANSPONEN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL LAS DIRECTIVAS DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO 2014/23/UE Y 2014/24/UE, DE 26 DE FEBRERO DE 2014, SON CONTRATOS DE SERVICIOS:**

- A) aquéllos que tienen por objeto la adquisición, el arrendamiento financiero, o el arrendamiento, con o sin opción de compra, de productos o bienes muebles.
- B) aquéllos en que una Administración Pública encarga a una entidad de derecho privado la realización de una actuación global.
- C) aquéllos en que una Administración Pública encomienda a una persona, natural o jurídica, la gestión de un servicio cuya prestación y concesión ha sido asumida como propia.
- D) aquéllos cuyo objeto son prestaciones de hacer, consistentes en el desarrollo de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o un suministro.

**33. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 20 DE LA NORMA FORAL 3/1987, DE 13 DE FEBRERO, SOBRE ELECCIÓN, ORGANIZACIÓN, RÉGIMEN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES FORALES DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA, EN EL DECRETO DE CREACIÓN DE LAS COMISIONES DELEGADAS DE LA DIPUTACIÓN FORAL ES OBLIGATORIO QUE FIGURE, ENTRE OTROS:**

- A) su duración
- B) el sistema de elección de sus miembros.
- B) la sede de la Comisión.
- D) su presupuesto.

**34. DE ACUERDO A LA LEY 4/2019 DE SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA VASCA, SON COMBUSTIBLES ALTERNATIVOS EN EL TRANSPORTE:**

- A) los de origen renovable.
- B) el biodiesel.
- C) los que sustituyen, al menos en parte, a los combustibles fósiles clásicos.
- D) todas las respuestas anteriores son correctas.

**35. EN UNA OBRA DE UNA CARRETERA PROMOVIDA POR LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA EN LA QUE SE GENERARÁN 200.000 M<sup>3</sup> DE MATERIALES SOBRANTES DE EXCAVACIÓN, PARA LO CUAL EN EL PROYECTO SE PREVÉ LA EJECUCIÓN DE UN RELLENO PARA ESTOS MATERIALES. SEÑALA LA RESPUESTA CORRECTA:**

- A) la competencia para autorizar el relleno es del Ayuntamiento en donde se ejecuta la obra.
- B) los materiales sobrantes de excavación que provengan de parcelas donde se haya desarrollado una actividad potencialmente contaminante del suelo, no son adecuados para su depósito en el relleno de materiales sobrantes de excavación de la obra de la carretera.
- C) dado que se trata de materiales de roca y tierra limpios, no será necesaria la implantación de elementos de cierre del relleno que impidan el acceso al mismo.
- D) según la Orden APM/1007/2017 de 10 de octubre, sobre normas generales de valorización de materiales naturales excavados para su utilización en operaciones de relleno y obras distintas a aquéllas en las que se generaron, la cantidad máxima de estos materiales a utilizar será la que esté justificada en los proyectos de destino y podrán mezclarse con otros residuos que tengan una carga contaminante compatible con el uso previsto.

**36. GOZARÁN DE AUTONOMÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO DE SUS COMPETENCIAS, EN EL MARCO DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA, DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY 27/1983 DE 25 DE NOVIEMBRE, DE RELACIONES ENTRE LAS INSTITUCIONES COMUNES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA Y LOS ÓRGANOS FORALES DE SUS TERRITORIOS HISTÓRICOS Y LAS DEMÁS LEYES QUE LES SEAN APLICABLES:**

- A) las entidades locales del País Vasco.
- B) el Gobierno Vasco.
- C) la Comunidad Autónoma del País Vasco y cada uno de los Territorios Históricos que la integran.
- D) las entidades integrantes del sector público vasco.

**37. DESDE EL PUNTO DE VISTA GEOLÓGICO, EL PARQUE NATURAL DE URKIOLA SE INCLUYE:**

- A) dentro del sinclinatorio vizcaíno, presentando como fractura más importante la falla de Urkiola.
- B) dentro del anticlinorio vizcaíno, presentando como fractura más importante la falla de Urkiola.
- C) dentro del sinclinatorio vizcaíno, presentando como fractura más importante la falla de Durango.
- D) dentro del anticlinorio vizcaíno, presentando como fractura más importante la falla de Durango.

**38. DE ACUERDO CON EL VIGENTE PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES (PORN) DEL PARQUE NATURAL DE URKIOLA, LA ZONIFICACIÓN DE ESTE ESPACIO NATURAL ES LA SIGUIENTE:**

- A) Zona de Especial Protección, Zona de Acogida, Zona forestal – Ganadera, Zona de Restauración Ganadera, Zona Periférica de Protección.
- B) Zona de Reserva, Zonas de Protección, Zonas de Conservación Activa, Zonas de Progresión Ecológica, Zonas de Utilización Forestal-Ganadera, Zonas Periféricas de Protección.
- C) Zona de Especial Protección, Zona de Protección, Zona de Conservación Activa, Zona de Progresión Ecológica, Zona de Acogida, Zona de Utilización Forestal-Ganadera, Zona Periférica de Protección.
- D) Zona de Reserva Integral, Zonas de Reserva, Zona de Protección, Zona de Conservación, Zona de Progresión Ecológica, Zona de Potenciación Ganadero-Forestal, Zona de Campiña, Zona Urbana e Infraestructuras.

**39. LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA APLICA DEDUCCIONES EN MATERIA DE FISCALIDAD AMBIENTAL:**

- A) en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I.R.P.F.).
- B) en el Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.).
- C) en el Impuesto sobre Sociedades.
- D) en el Impuesto sobre Patrimonio Ambiental.

**40. EN RELACION CON LA ADECUADA EVALUACIÓN DE LAS REPERCUSIONES DE PROYECTOS SOBRE RED NATURA 2000, ¿QUÉ AFIRMACIÓN ES CORRECTA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 33/2015, DE 21 DE SEPTIEMBRE, POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 42/2007, DE 13 DE DICIEMBRE, DE PATRIMONIO NATURAL Y DE LA BIODIVERSIDAD?**

A) cualquier plan, programa o proyecto que, sin tener relación directa con la gestión del lugar o sin ser necesario para la misma, pueda afectar de forma apreciable a los citados lugares, ya sea individualmente o en combinación con otros planes o proyectos, se someterá a una adecuada evaluación de sus repercusiones en el lugar.

B) cualquier plan, programa o proyecto que, sin tener relación directa con la gestión del lugar o sin ser necesario para la misma, pueda afectar de forma apreciable a las especies o hábitats de los citados espacios, ya sea individualmente o en combinación con otros planes, programas o proyectos, se someterá a una adecuada evaluación de sus repercusiones en el espacio.

C) cualquier proyecto que, sin tener relación directa con la gestión del lugar o sin ser necesario para la misma, pueda afectar de forma apreciable a los citados lugares, ya sea individualmente o en combinación con otros proyectos, se someterá a una adecuada evaluación de sus repercusiones en el lugar siempre y cuando no se halle formulada una Declaración de Impacto Ambiental previamente.

D) cualquier proyecto que, sin tener relación directa con la gestión del lugar o sin ser necesario para la misma, pueda afectar de forma apreciable a los citados lugares, ya sea individualmente o en combinación con otros proyectos, se someterá a una adecuada evaluación de sus repercusiones en el lugar siempre y cuando no se formule el Informe Ambiental previamente.

**41. ¿CUÁL DE LOS SIGUIENTES ES UN TIPO DE CRÉDITO PARA OPERACIONES DE CAPITAL?**

A) los de inversiones reales.

B) los pasivos financieros.

D) los de personal.

D) los gastos financieros.

**42. DE ACUERDO CON LA NORMA FORAL 3/1994, DE 2 DE JUNIO, DE MONTES Y ADMINISTRACIÓN DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y LA NORMA FORAL 3/2007, DE 20 DE MARZO, QUE LA MODIFICA, SELECCIONAR LA AFIRMACIÓN CORRECTA:**

A) los montes de utilidad pública serán considerados y calificados como no urbanizables de especial protección en los distintos instrumentos de planificación territorial y sectorial.

B) podrán ser declarados protectores los montes o áreas forestales de titularidad pública o privada por la especial significación de sus valores forestales.

C) se podrán declarar de especial protección los montes de titularidad pública o privada que se encuentren en los perímetros de protección de las captaciones superficiales y subterráneas de agua.

D) se podrán declarar de especial protección los montes de titularidad privada que constituyan elementos relevantes del paisaje.

**43. EL II PRUG DEL PARQUE NATURAL Y ZEC DE GORBEIA INCLUYE EL OBJETIVO OPERATIVO DE SEGUIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS POBLACIONES DE FAUNA AMENAZADA ASOCIADA AL SISTEMA FLUVIAL, PERO NO INCLUYE UNA DE LAS SIGUIENTES ESPECIES:**

- A) Mirlo acuático, *Cinclus cinclus*.
- B) Martín pescador, *Alcedo atthis*.
- C) Rana patilarga, *Rana ibérica*.
- D) Loina, *Parachondrostoma miegii*.

**44. LAS DIPUTACIONES FORALES ORGANIZARÁN LIBREMENTE SUS PROPIAS INSTITUCIONES Y DICTARÁN LAS NORMAS NECESARIAS PARA SU FUNCIONAMIENTO, AMPARANDO Y GARANTIZANDO, ASÍ MISMO, LAS PECULIARIDADES HISTÓRICAS DE LAS ENTIDADES LOCALES DE SUS TERRITORIOS:**

- A) sin que les sean de aplicación las contenidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- B) siéndoles de aplicación de forma supletoria las contenidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- C) siéndoles de aplicación de forma preferente las contenidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- D) siempre y cuando no sean contrarias a las contenidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

**45. LA LEY 22/2011 DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS ES DE APLICACIÓN PARA:**

- A) los residuos domésticos.
- B) las materias fecales.
- C) los residuos radiactivos.
- D) todas las respuestas anteriores son correctas.

**46. ¿QUÉ PLAZO DE VIGENCIA TIENE UNA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE CONFORMIDAD CON LA LEY 21/2013, DE EVALUACIÓN AMBIENTAL?**

- A) 5 años.
- B) 2 años.
- C) el órgano ambiental resolverá el plazo máximo de vigencia de la declaración de impacto ambiental caso por caso.
- D) ninguna de las respuestas es correcta.

**47. DE CONFORMIDAD CON LA LEY 42/2007, DE 13 DE DICIEMBRE, DEL PATRIMONIO NATURAL Y DE LA BIODIVERSIDAD:**

- A) en las declaraciones de los espacios naturales protegidos deberán establecerse zonas periféricas de protección destinadas a evitar impactos ecológicos o paisajísticos procedentes del exterior.
- B) uno de los principios que inspiran la ley es la conservación y restauración de la biodiversidad y de la geodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- C) la inclusión de un taxón o población en la categoría de "vulnerable" conllevará la adopción, en un plazo máximo de tres años, de un plan de recuperación que incluya las medidas más adecuadas para el cumplimiento de los objetivos buscados.
- D) las prohibiciones genéricas establecidas en la ley para proteger a las especies de aves incluidas en el Listado de Especies en Régimen de Protección Especial, podrán quedar sin efecto, previa autorización administrativa, cuando existan razones de tipo socioeconómico de primer orden.

**48. PLATALEA LEUCORODIA, LA ESPÁTULA COMÚN, ES UNA ESPECIE CUYA PRINCIPAL ZONA DE REPOSO Y ALIMENTACIÓN DURANTE LA MIGRACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA DE URDAIBAI ES EL HÁBITAT DENOMINADO:**

- A) llanos fango-arenosos no cubiertos permanentemente por agua marina (1140).
- B) pastizales salinos atlánticos (1330).
- C) estuario (1130).
- D) acantilados con vegetación de las costas atlánticas y bálticas (1230).

**49. DE CONFORMIDAD CON LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO, EN LA CATEGORÍA DE ORDENACIÓN DE MEJORA AMBIENTAL:**

- A) se prohíbe el uso forestal, los invernaderos y las instalaciones técnicas de servicios tipo A.
- B) se prohíbe la agricultura, los invernaderos y las instalaciones técnicas de servicios tipo A.
- C) se prohíbe los invernaderos y las instalaciones técnicas de servicios tipo B y crecimientos urbanísticos no apoyados en núcleos preexistentes.
- D) se prohíbe el uso forestal, los invernaderos y las instalaciones técnicas de servicios tipo B.

**50. ¿A QUIÉN CORRESPONDE REALIZAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IP) DE UN PLAN SOMETIDO A EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA?**

- A) conjuntamente a los órganos sustantivo y ambiental. La IP será, como mínimo, de cuarenta y cinco días hábiles.
- B) al órgano ambiental quien simultáneamente consulta a las administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas. La IP será de cuarenta y cinco días hábiles.
- C) al órgano sustantivo, aunque no le corresponde consultar a las administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas sobre el Estudio Ambiental Estratégico. La IP será de cuarenta y cinco días hábiles.
- D) ninguna de las anteriores es correcta.

**51. UNA INICIATIVA DE REFERENCIA DEL ÁMBITO EUROPEO EN CUANTO A LA VALORACIÓN ECONÓMICA DE LOS SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMAS ES:**

- A) la Plataforma Científico-Política Intergubernamental sobre Biodiversidad y Servicios de los Ecosistemas (IPBES).
- B) la Evaluación de Ecosistemas del Milenio (EM).
- C) el proyecto de Economía de los Ecosistemas y la Biodiversidad (TEEB).
- D) el Comité Europeo de Valoración Económica de Servicios de Ecosistemas (CEVESE).

**52. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 31 DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978, TODA LA CIUDADANÍA CONTRIBUIRÁ AL SOSTENIMIENTO DE LOS GASTOS PÚBLICOS, DE ACUERDO CON:**

- A) su capacidad económica mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad que, en ningún caso, tendrá alcance confiscatorio.
- B) su capacidad económica mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de generalidad y justicia que, en ningún caso, tendrá alcance confiscatorio.
- C) su capacidad económica mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de distribución equitativa de la carga tributaria y proporcionalidad que, en ningún caso, tendrá alcance confiscatorio.
- D) su capacidad económica mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de distribución equitativa de la carga tributaria y generalidad que, en ningún caso, tendrá alcance confiscatorio.

**53. DE CONFORMIDAD CON LA LEY 6/2019, DE PATRIMONIO CULTURAL VASCO, LOS BIENES QUE COMPONEN EL MISMO SE CLASIFICARÁN EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES NIVELES DE PROTECCIÓN:**

- A) bienes culturales de protección excepcional.
- B) bienes culturales de protección medieval.
- C) bienes culturales de protección básica.
- D) bienes culturales de protección excepcional y local

**54. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 10.2 DE LA NORMA FORAL 3/1987, DE 13 DE FEBRERO, SOBRE ELECCIÓN, ORGANIZACIÓN, RÉGIMEN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES FORALES DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA, LA APROBACIÓN, MODIFICACIÓN O DEROGACIÓN DEL REGLAMENTO DE LAS JUNTAS GENERALES EXIGIRÁ EN UNA VOTACIÓN FINAL SOBRE EL CONJUNTO DEL PROYECTO:**

- A) mayoría simple para su aprobación, modificación o derogación.
- B) mayoría absoluta para su aprobación, modificación o derogación.
- C) mayoría absoluta para su aprobación y simple para su modificación o derogación.
- D) mayoría absoluta para su aprobación y derogación y simple para su modificación.

**55. EL SAPO CORREDOR (*BUFO CALAMITA* O *EPIDALEA CALAMITA*) ES UNA ESPECIE:**

- A) incluida en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas en la categoría de en peligro de extinción.
- B) incluida en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial.
- C) incluida en el Catálogo Español de Especies Amenazadas en la categoría de vulnerable.
- D) a) y c) son correctas.

**56. UN PROYECTO DE NUEVA CARRETERA VARIANTE DE POBLACIÓN DE 3 KM DE LONGITUD, QUE PREVÉ GENERAR 100.000 M3 DE MATERIALES SOBRANTES DE EXCAVACIÓN ESTÁ SOMETIDO:**

A) al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinario, operando como Órgano Sustantivo el Gobierno Vasco y como Órgano Ambiental la Diputación Foral de Bizkaia. Los depósitos de materiales sobrantes que se generen deberán someterse al trámite ordinario o simplificado de evaluación de impacto ambiental en función de la superficie que ocupen.

B) al procedimiento de evaluación de impacto ambiental simplificado. La información pública del proyecto a efectos de la normativa sectorial de carreteras y de evaluación de impacto ambiental, debe llevarla a cabo el Órgano Sustantivo. Los documentos que se deben someter a información pública son el proyecto y el estudio de impacto ambiental.

C) al trámite de evaluación de impacto ambiental ordinario. Dado que en la CAPV el contenido de la declaración de impacto ambiental (DIA) no tienen efectos vinculantes y se trata de un informe preceptivo y determinante, las condiciones para la ejecución de los depósitos de sobrantes tendrán el carácter de recomendación.

D) al trámite de evaluación de impacto ambiental ordinario. El seguimiento del cumplimiento de la declaración de impacto ambiental la debe llevar a cabo el Órgano Sustantivo, según las condiciones definidas y establecidas en el estudio de impacto ambiental y en la declaración de impacto ambiental, que son vinculantes también para la ejecución de los depósitos de materiales sobrantes.

**57. DE CONFORMIDAD CON LA LEY ORGÁNICA 3/1979, DE 18 DE DICIEMBRE, DE ESTATUTO DE AUTONOMÍA DEL PAÍS VASCO, EL DERECHO EMANADO DEL PAÍS VASCO EN LAS MATERIAS DE SU COMPETENCIA EXCLUSIVA ES:**

A) el aplicable con preferencia a cualquier otro sin perjuicio de lo establecido en el Derecho del Estado.

B) el aplicable con preferencia a cualquier otro, siendo en todo caso aplicable el Derecho del Estado y de la Unión Europea.

C) el aplicable con preferencia a cualquier otro y sólo en su defecto será de aplicación supletoria el Derecho de la Unión Europea.

D) el aplicable con preferencia a cualquier otro y sólo en su defecto será de aplicación supletoria el Derecho del Estado.

**58. EL FUNCIONARIO TXEMA ALBERDI, QUE TIENE POR GUARDA LEGAL A SU CARGO UN HIJO MENOR DE 6 AÑOS DISCAPACITADO, SOLICITA UNA REDUCCIÓN DE UN CUARTO DE SU JORNADA DE TRABAJO (8:30 A 14:00 HORAS Y 15:30 A 17:00 HORAS) DE ACUERDO CON EL ART. 72.2 DE LA LEY DE FUNCIÓN PÚBLICA VASCA. MANIFIESTA QUE DE 17:00 A 21:00 HORAS VA A REALIZAR TRABAJO REMUNERADO. ¿TIENE DERECHO A LA CONCESIÓN DE DICHA REDUCCIÓN?**

- A) No, puesto que no se puede solicitar dicha reducción y realizar trabajo remunerado.
- B) Sí, puesto que la realización de trabajo remunerado es fuera de su horario de trabajo.
- C) Sí, puesto que no importa el horario de trabajo remunerado a desarrollar.
- D) No, puesto que no es posible una reducción de un cuarto de la jornada por este motivo o causa.

**59. EN EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL DECRETO 34/2015, DE 17 DE MARZO, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS GENERALES PARA LAS ZONAS ESPECIALES DE CONSERVACIÓN (ZEC) Y ZONAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN PARA LAS AVES (ZEPA) VINCULADAS AL MEDIO HÍDRICO, SEÑALA LA RESPUESTA CORRECTA:**

- A) las repoblaciones de animales silvestres de especies cinegéticas o piscícolas y los proyectos de «Zonas Industriales de Caza», o Cotos de Pesca «Intensiva o Industrial», requerirán la autorización del órgano gestor de la ZEC/ZEPA.
- B) en todas las márgenes se respetará un retiro mínimo de 30 m a la línea de deslinde o la línea de máxima avenida ordinaria definida por la Administración Hidráulica o a la coronación del talud del cauce, según corresponda.
- C) las matarrasas y el cambio de uso en hábitats arbolados de interés comunitario y, de manera extensiva, en todos los bosques autóctonos presentes, solo podrán realizarse si se someten a una adecuada evaluación de sus repercusiones en el lugar.
- D) cuando no se pueda eliminar una presa, la solución de permeabilización más adecuada para la fauna acuática es la construcción de escalas de artesas sucesivas.

**60. DE CONFORMIDAD CON LA LEY 12/2002, DE 23 DE MAYO, POR LA QUE SE APRUEBA EL CONCIERTO ECONÓMICO CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO, LAS INSTITUCIONES COMPETENTES DE LOS TERRITORIOS HISTÓRICOS PODRÁN:**

- A) mantener, establecer y regular, dentro de su territorio, su régimen tributario.
- B) únicamente mantener y establecer, dentro de su territorio, su régimen tributario.
- C) únicamente regular y aplicar dentro de su territorio, su régimen tributario.
- D) únicamente ejercer competencias relativas a la recaudación de los tributos, dentro de su territorio.

**61. EN UNA EMPRESA RESIDENTE EN EUSKADI, MAYORITARIAMENTE FEMINIZADA, SE PROMUEVE POR CONVENIO LA SIGUIENTE MEDIDA:**

**PERMISO RETRIBUIDO DE 2 HORAS SEMANALES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LOS HOMBRES POR MOTIVOS DE CONCILIACIÓN. ¿PUEDE SER ESTA MEDIDA CONSIDERADA COMO DISCRIMINATORIA POR RAZÓN DE SEXO, DE ACUERDO CON LA LEY 4/2005 PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES?**

- A) sí, puesto que solamente beneficia a los hombres.
- B) sí, porque es una empresa mayoritariamente feminizada.
- C) no, porque esta medida intenta que los hombres se incorporen al trabajo doméstico y cuidado de personas.
- D) no, porque con esta medida se intenta que las mujeres se incorporen al mercado de trabajo

**62. LA PROVINCIA ES UNA ENTIDAD LOCAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA, DETERMINADA POR LA AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS Y DIVISIÓN TERRITORIAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL ESTADO. CUALQUIER ALTERACIÓN DE LOS LÍMITES PROVINCIALES HABRÁ DE SER APROBADA POR:**

- A) las Comunidades Autónomas a las que afecte mediante la correspondiente Ley Autonómica.
- B) las Cortes Generales mediante Ley Orgánica.
- C) las Cortes Generales mediante Ley Ordinaria.
- D) las Comunidades Autónomas a las que afecte mediante la correspondiente rectificación de sus límites.

**63. CONFORME A LA LEY 26/2007 DE RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL, SE CONSIDERAN DAÑOS:**

- A) los que afectan directa y exclusivamente a la biodiversidad.
- B) el cambio adverso y mensurable de un recurso natural.
- C) quedan excluidos, los ocasionados por los elementos transportados por el aire.
- D) sólo los que se producen directamente.

**64. *PROCAMBARUS CLARKII* ES EL NOMBRE CIENTÍFICO DE UNA DE LAS ESPECIES DE CANGREJO QUE HABITA EN LOS RÍOS DE BIZKAIA Y DESIGNA AL:**

- A) cangrejo señal, especie incluida en el Catálogo español de especies exóticas invasoras.
- B) cangrejo autóctono.
- C) cangrejo rojo, especie incluida en el Catálogo español de especies exóticas invasoras.
- D) ninguna de las anteriores respuestas es correcta.

**65. LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA O.N.U. SE PLASMARON EN LA AGENDA 2030, QUE LLEVA POR TÍTULO:**

- A) El futuro que queremos.
- B) Compromisos de Aalborg.
- C) Transformar nuestro mundo.
- D) Nuestro futuro común.

**66. EN LA DEFINICIÓN Y DELIMITACIÓN DE LAS CATEGORÍAS DE ORDENACIÓN DEL SUELO NO URBANIZABLE EN EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO MUNICIPAL Y EN RELACIÓN CON EL PTS AGROFORESTAL:**

- A) el planeamiento urbanístico utilizará las categorías definidas en el PTS Agroforestal y sólo puede modificar el condicionante superpuesto Montes de Utilidad Pública.
- B) las categorías de ordenación definidas en el PTS agroforestal tienen carácter vinculante para el planeamiento urbanístico municipal, tanto en su delimitación como en la normativa que regula la implantación de usos.
- C) la delimitación y la normativa asociadas a las zonas de Suelo No Urbanizable Agroganadera y Campiña de Alto Valor Estratégico, resultan vinculantes para el planeamiento urbanístico, aunque los Ayuntamientos pueden aumentar su delimitación justificándola en base a objetivos generales del PTS Agroforestal.
- D) las zonas incluidas en la Categoría Agroganadera y Campiña, subcategorías de Alto Valor Estratégico y Paisaje Rural de Transición, tienen conforme al artículo 16. 1 de la Ley 17/2008, de Política Agraria y Alimentaria un carácter estratégico para la Comunidad Autónoma del País Vasco y la consideración de bienes de interés social.

**67. DE ACUERDO AL ARTÍCULO 9 DEL REGLAMENTO DE DOMINIO PUBLICO HIDRÁULICO ¿CUAL DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS PODRÍA CONSIDERARSE QUE NO SE ENCUENTRA EN ZONA DE FLUJO PREFERENTE?**

- A) una zona de calado de 1,5 metros para la avenida de 100 años de periodo de retorno.
- B) una zona con una velocidad con 1,5 metros por segundo para una avenida de 100 años de periodo de retorno.
- C) una zona con una velocidad con 0,5 metros por segundo para una avenida de 100 años de periodo de retorno.
- D) una zona con un producto de calado y velocidad superior a 0,5 m<sup>2</sup>/s.

**68. DE CONFORMIDAD CON EL PTS DE ORDENACIÓN DE RÍOS Y ARROYOS, SEÑALAR LA RESPUESTA CORRECTA:**

- A) en atención a la zonificación de las márgenes según su componente medioambiental, las Márgenes en Zonas de Interés Naturalístico Preferente se corresponden con aquellas incluidas en la red Natura 2000, únicamente.
- B) según la tramificación de cauces por cuencas hidráulicas, los tramos de nivel VI a I corresponden a los cursos de agua con una cuenca afluyente superior a 10 km<sup>2</sup>.
- C) en atención a la zonificación de las márgenes según su componente urbanística, los ámbitos definidos en el planeamiento urbanístico como núcleos rurales se incluyen en la zona definida como Márgenes con Potencial de Nuevos Desarrollos Urbanísticos.
- D) en las márgenes de embalses de abastecimiento, lagos y lagunas, y captaciones de agua y hasta la aprobación del correspondiente Proyecto de Perímetro de Protección o Plan Especial de Ordenación, se establece como área de protección de los embalses una banda perimetral de 100 m de ancho medida desde la línea correspondiente al máximo nivel normal de embalse.

**69. DE ACUERDO CON EL REAL DECRETO 139/2011, DE 4 DE FEBRERO, PARA EL DESARROLLO DEL LISTADO DE ESPECIES SILVESTRES EN RÉGIMEN DE PROTECCIÓN ESPECIAL Y DEL CATÁLOGO ESPAÑOL DE ESPECIES AMENAZADAS, SEÑALAR LA RESPUESTA CORRECTA:**

- A) las estrategias para la conservación o recuperación de especies se constituyen como criterios orientadores o directrices de los planes de recuperación, en el caso de especies vulnerables, y de los planes de conservación, en el caso de especies en peligro de extinción.
- B) conservación in situ: conservación de los ecosistemas y los hábitat naturales y seminaturales mediante el mantenimiento y recuperación de poblaciones viables de especies silvestres en sus entornos.
- C) especie amenazada: especie merecedora de una atención y protección particular en función de su valor científico, ecológico y cultural, singularidad, rareza, o grado de amenaza, argumentado y justificado científicamente. Por cumplir dichas condiciones las especies, subespecies o poblaciones podrían ser incorporadas al Catálogo.
- D) la evaluación del estado de conservación de las especies del Listado se efectuará al menos cada tres años.

**70. DE ACUERDO CON EL DECRETO FORAL NORMATIVO 5/2013, QUE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA NORMA FORAL GENERAL PRESUPUESTARIA DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA, ES COMPETENCIA DE LA DIPUTACIÓN FORAL:**

- A) Aprobar el proyecto de los presupuestos Generales del Territorio Histórico para su remisión al Tribunal Vasco de Cuentas.
- B) Creación de organismos autónomos forales y entidades públicas empresariales.
- C) Regulación del Patrimonio del Territorio Histórico.
- D) Aprobar la creación de fundaciones forales informando posteriormente a las Juntas Generales.

**71. LA VISIÓN DEL IV PROGRAMA MARCO AMBIENTAL DE LA CAPV 2020 ESTÁ CIMENTADA EN LOS SIGUIENTES VALORES:**

- A) ecocentrismo, competencia y liderazgo.
- B) ética, responsabilidad y solidaridad.
- C) biopolítica, competitividad y crecimiento verde.
- D) todas las respuestas anteriores son falsas.

**72. CONFORME A LA NORMATIVA DEL PLAN HIDROLÓGICO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO ORIENTAL, NO SERÁ AUTORIZABLE LA REALIZACIÓN DE COBERTURAS EN LOS TRAMOS FLUVIALES CON CUENCA DRENANTE SUPERIOR A:**

- A) 0,5 km<sup>2</sup>
- B) 1 km<sup>2</sup>
- C) 2 km<sup>2</sup>
- D) 5 km<sup>2</sup>

**73. CONFORME AL DOCUMENTO DE RED DE CORREDORES ECOLÓGICOS DE EUSKADI, ¿CUÁL DE LAS SIGUIENTES ESPECIES NO CONSTITUYE UNA ESPECIE BENEFICIARIA NECESITADA DE VEGETACIÓN ESPONTÁNEA Y PARCELAS NO CULTIVADAS EN MOSAICOS AGRÍCOLAS?**

- A) Curruca carrasqueña.
- B) Cárabo.
- C) Escribano hortelano.
- D) Mochuelo.

**74. EL PTS DE ZONAS HÚMEDAS DE LA CAPV CLASIFICA LOS HUMEDALES EN VARIOS GRUPOS. ¿CUÁLES SON ESTOS GRUPOS?**

- A) Tres: Los afectados por la declaración de espacios naturales protegidos (I), los protegidos por el planeamiento urbanístico (II), los protegidos por el propio PTS (III).
- B) Cuatro: Los afectados por la declaración de espacios naturales protegidos (I), los ordenados por el propio PTS (II), los ordenados por el planeamiento urbanístico (III), resto de humedales del catálogo (IV).
- C) Tres: Los afectados por la declaración de espacios naturales protegidos y Reserva de la Biosfera de Urdaibai (I), los protegidos por el PTS y protegidos por el planeamiento especial urbanístico (II), resto de humedales inventariados por el propio PTS (III).
- D) Tres: Los afectados por la declaración de espacios naturales protegidos y Reserva de la Biosfera de Urdaibai (I), los protegidos por el propio PTS (II), resto de humedales inventariados por el propio PTS (III).

**75. DE ACUERDO CON EL DECRETO FORAL DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA 83/2015, DE 15 DE JUNIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN CONJUNTO DE GESTIÓN DE LAS AVES NECRÓFAGAS DE INTERÉS COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO, SEÑALAR LA RESPUESTA CORRECTA:**

- A) se limita la actividad cinegética en periodo crítico del alimoche en un radio de al menos 1.000 metros del punto de nidificación.
- B) se prohíbe la escalada a menos de 500 metros de las colonias de buitre.
- C) la instalación de un comedero se hará a una distancia superior a 500 metros de carreteras de la red vial principal o secundaria.
- D) se prohíbe el uso de explosivos a menos de 1.000 metros de las colonias de buitre.

**76. INDICAR CUÁLES DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS NO HAN SIDO UTILIZADAS PARA DELIMITAR PAISAJES SINGULARES DEL CATÁLOGO ABIERTO DE PAISAJES SINGULARES Y SOBRESALIENTES DE LA CAPV:**

- A) características estructurales/funcionales: valor ecológico y originalidad.
- B) características fisiográficas: predominancia de las formas kársticas, relieve de montaña y llano, fluvial, litoral, antropogénico, etc.
- C) características fisionómicas: diversidad de texturas, formas y colores; contraste, geometría, ritmo, mosaicidad, etc.
- D) muestreo en libros y otros documentos para seleccionar los lugares más citados y fotografiados.

**77. EN EL SEGUIMIENTO DEL ESTADO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO DE LAS MASAS DE AGUA SUBTERRÁNEAS:**

- A) se realizan analíticas de clorofila "a" solo en los manantiales que drenan acuíferos detríticos.
- B) para realizar el muestreo de los sondeos usados en el seguimiento se debe previamente realizar tinciones con colorante en los puntos de recarga del acuífero, sólo si éste es de tipo kárstico.
- C) todas las masas de agua subterránea de Bizkaia cumplen con el objetivo de buen estado químico.
- D) las tres respuestas anteriores son falsas.

**78. EN RELACIÓN CON EL RUIDO AMBIENTAL PROVOCADO POR CARRETERAS, SEÑALAR LA RESPUESTA CORRECTA:**

- A) el ruido del tráfico se modeliza como una fuente puntual cuya emisión depende de las características de los vehículos, la intensidad del tráfico, la velocidad y el tipo de pavimento.
- B) el efecto de la interposición de una barrera acústica al tráfico rodado resultará en una modificación de la propagación del sonido, produciéndose una absorción, transmisión, difracción y reflexión en las ondas acústicas emitidas por el tráfico.
- C) la reducción en un 50% de la intensidad en el tráfico se traduce en una reducción de 6 dB en la emisión acústica de la vía.
- D) las principales medidas correctoras frente al ruido producido por el tráfico son de tipo no estructural, moderando la demanda mediante la implantación de infraestructuras de transporte público.

**79. CONFORME AL PLAN TERRITORIAL SECTORIAL DE RÍOS ¿CUÁL DE LAS SIGUIENTES NO ES UNA ZONIFICACIÓN RECOGIDA EN LA NORMATIVA ESPECÍFICA SEGÚN LA COMPONENTE AMBIENTAL?**

- A) márgenes en zona de Interés Naturalístico Preferente.
- B) márgenes en zona de Espacios Naturales Protegidos.
- C) márgenes con vegetación bien conservada.
- D) márgenes en zonas con riesgo de erosión, deslizamiento y / o vulnerabilidad de acuíferos

**80. RESPECTO A LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA, SEÑALAR LA RESPUESTA INCORRECTA:**

- A) el estudio ambiental estratégico es el estudio que elabora el promotor del plan teniendo en cuenta el documento de alcance, en el que se identificarán, describirán y evaluarán los posibles efectos significativos en el medio ambiente por la aplicación del plan. El estudio ambiental estratégico forma parte del plan.
- B) entre los contenidos del estudio ambiental estratégico deben considerarse los probables efectos significativos sobre las variables ambientales, entre las que se incluyen la huella de carbono del plan así como el patrimonio cultural.
- C) entre los criterios ambientales a considerar en la redacción y evaluación ambiental de planes de tipo urbanístico se encuentra el diseño de desarrollos urbanísticos compactos y densos, multifuncionales, accesibles, seguros, heterogéneos y diversos en toda su extensión, frente a modelos de baja densidad, elevada superficie y discontinuos con la trama urbana consolidada.
- D) la declaración ambiental estratégica es el informe preceptivo y vinculante del órgano ambiental, que contiene, entre otras cuestiones, las condiciones finales a incorporar al plan que finalmente se apruebe. Contra la declaración ambiental estratégica no procede recurso alguno.

**81. CONFORME AL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 27/2006, DE 18 DE JULIO, POR LA QUE SE REGULAN LOS DERECHOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y DE ACCESO A LA JUSTICIA EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE, LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ASEGURARÁN QUE SE OBSERVAN LAS GARANTÍAS DE PARTICIPACIÓN EN LOS SIGUIENTES PLANES Y PROGRAMAS DEL ÁMBITO ESPECÍFICO DE ESTA LEY. SEÑALAR LA RESPUESTA INCORRECTA:**

- A) calidad del agua.
- B) envases y residuos de envases.
- C) pilas y acumuladores.
- D) nitratos.

**82. EN BASE AL ARTÍCULO 111.4 SOBRE SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN DEL REAL DECRETO 876/2014, DE 10 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE COSTAS:**

- A) el plazo de vencimiento será el que se determine en el título correspondiente, y no podrá exceder de dos años.
- B) el plazo de vencimiento será el que se determine en el título correspondiente, y no podrá exceder de setenta y cinco años.
- C) el plazo de vencimiento será el que se determine en el título correspondiente, y no podrá exceder de un año.
- D) el plazo de vencimiento será el que se determine en el título correspondiente, y no podrá exceder de cuatro años.

**83. EN RELACIÓN CON EL ÁMBITO DEL PTS LITORAL, SEÑALAR LA RESPUESTA CORRECTA:**

- A) su ámbito de ordenación es la franja definida como de servidumbre de protección de la Ley de Costas. Se definen dos categorías de ordenación: Especial Protección y Mejora Ambiental que se corresponden con los suelos clasificados como no urbanizables.
- B) su ámbito de ordenación es la franja definida como de servidumbre de protección de la Ley de Costas. Se definen hasta 5 categorías de ordenación: Especial Protección, Mejora Ambiental, Forestal, Agroganadera y Campiña y Zonas de Uso Especial. Playas urbanas.
- C) su ámbito de ordenación es la franja denominada como Zona de Influencia definida por la Ley de Costas. En las márgenes de las rías el ámbito de ordenación se reduce a 20 metros. Las zonas definidas como de Especial Protección sólo se delimitan en el margen costero.
- D) su ámbito de ordenación es la franja denominada como Zona de Influencia definida por la Ley de Costas, incluidas las márgenes de las rías. Se definen hasta 5 categorías de ordenación: Especial Protección, Mejora Ambiental, Forestal, Agroganadera y Campiña y Zonas de Uso Especial. Playas urbanas.

**84. EN RELACIÓN CON LOS BOSQUES DE BIZKAIA, SEÑALAR LA RESPUESTA CORRECTA:**

- A) pueden reconocerse en el País Vasco dos tipos de quejigares, pero ninguno de ellos está representado en Bizkaia.
- B) los robledales de *Quercus petraea* son muy escasos, y su mayor representación en Bizkaia se da en la ZEC de Ordunte.
- C) el marojal ocupa preferentemente suelos silíceos éutrofos bien drenados.
- D) una especie típica del encinar cantábrico es el labiérnago, *Phillyrea latifolia*.

**85. DE ACUERDO AL ARTÍCULO 16 DE LA LEY 34/2007, DE CALIDAD DEL AIRE Y PROTECCIÓN DE LA ATMÓSFERA, LAS ENTIDADES LOCALES PODRÁN ADOPTAR MEDIDAS DE RESTRICCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL TRÁFICO, INCLUYENDO RESTRICCIONES A LOS VEHICULOS MÁS CONTAMINANTES, A CIERTAS MATRICULAS, A CIERTAS HORAS O A CIERTAS ZONAS EN:**

- A) municipios con población superior a 100.000 habitantes.
- B) municipios con población superior a 250.000 habitantes.
- C) municipios con población superior a 5.000 habitantes.
- D) todos los municipios.

**86. SEGÚN LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR ¿CUÁL DE LOS SIGUIENTES MOVIMIENTOS DEL TERRENO NO SE CONSIDERA UN TIPO DE MOVIMIENTO DE LADERA?**

- A) procesos de sufusión en suelos.
- B) vuelcos de rocas.
- C) deslizamientos traslacionales de rocas.
- D) desplazamientos laterales de suelos.

**87. DE ACUERDO CON LA DIRECTIVA 92/43/CEE DEL CONSEJO DE 21 DE MAYO DE 1992, RELATIVA A LA CONSERVACIÓN DE LOS HÁBITATS NATURALES Y DE LA FAUNA Y FLORA SILVESTRES, SI A PESAR DE LAS CONCLUSIONES NEGATIVAS DE LA EVALUACIÓN DE LAS REPERCUSIONES DE UN PLAN O PROYECTO SOBRE EL LUGAR DE LA RED NATURA QUE ALBERGUE UN TIPO DE HÁBITAT NATURAL Y/O UNA ESPECIE PRIORITARIOS, ÉSTE DEBIERA REALIZARSE POR FALTA DE ALTERNATIVAS:**

- A) únicamente se podrán alegar consideraciones relacionadas con la salud humana y la seguridad pública, o relativas a consecuencias positivas de primordial importancia para el medio ambiente, u otras razones imperiosas de interés público de primer orden.
- B) se podrán alegar consideraciones relacionadas con la prevención de perjuicios importantes a los cultivos, el ganado, los bosques, la pesca y la calidad de las aguas.
- C) será necesaria una ley o acuerdo del Consejo de Ministros, cuando se trate de proyectos que deban ser autorizados por la Administración General del Estado, o del órgano de Gobierno de la comunidad autónoma.
- D) cuando la adopción de las correspondientes medidas compensatorias se lleven a cabo para garantizar que la coherencia global de Natura 2000 quede protegida, previa consulta a la Comisión Europea.

**88. SEGÚN EL ACTUAL PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DEL PARQUE NATURAL Y ZONA ESPECIAL DE CONSERVACIÓN DE ARMAÑÓN, AQUELLAS ZONAS DE INTERÉS NATURAL EN LAS CUALES LA ACCIÓN HUMANA HA ORIGINADO UN IMPACTO IMPORTANTE, MERMANDO EL VALOR DE SUS CARACTERÍSTICAS NATURALES, FORMAN PARTE DE LAS:**

- A) Zonas de Protección.
- B) Zonas de Conservación Activa.
- C) Zonas de Progresión Ecológica.
- D) Zonas de Utilización Forestal-Ganadera.

**89. LA FUNCIONALIDAD LEAF AREA INDEX O ÍNDICE DE ÁREA FOLIAR DEL PORTAL GEOEUSKADI ES UTILIZADA:**

- A) como herramienta de referencia para crecimiento de cultivo.
- B) para predecir la producción primaria fotosintética.
- C) para predecir la evapotranspiración.
- D) todas las anteriores son correctas.

**90. UNA MARCHA DE MONTAÑA, REGULADA POR EL DECRETO FORAL 60/2019, POR EL QUE SE REGULA LA CELEBRACIÓN DE PRUEBAS DEPORTIVAS COLECTIVAS EN ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS, SE PREVÉ CELEBRAR EL 10 DE SEPTIEMBRE EN EL PARQUE NATURAL DE URKIOLA, PERO HA SIDO DESAUTORIZADA POR EL DEPARTAMENTO DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO NATURAL. SEÑALAR LA CAUSA CORRECTA:**

- A) por transcurrir a menos de 1.000 m de una colonia importante de buitres.
- B) por celebrarse en horario nocturno.
- C) por superar los 400 participantes.
- D) la b) y la c) son correctas.

**91. PARA DETERMINAR EL ESTADO ECOLÓGICO EN UNA MASA DE AGUA DE TIPO RÍO EN BIZKAIA, SE UTILIZAN LOS SIGUIENTES INDICADORES BIOLÓGICOS:**

- A) composición y abundancia de la fauna bentónica de invertebrados, organismos fitobentónicos, macrófitas acuáticas y fauna ictiológica.
- B) composición y abundancia de flora bacteriana, hongos acuáticos y artrópodos no insectos.
- C) composición y abundancia de la comunidad de carnívoros semiacuáticos y de la comunidad de avifauna riparia, siempre que las especies estén incluidas en el Catálogo vasco de especies amenazadas.
- D) composición y abundancia de fauna ictiológica, flora hidrófita emergente y flotante y macroinvertebrados artrópodos.

**92. CONFORME A LA LEY 4/2019 DE SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA VASCA, LOS INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO Y DE INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE DEBERÁN INCLUIR UN ESTUDIO DE SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA, QUE INCLUIRÁ:**

- A) estudio de reflexión solar de las superficies artificializadas.
- B) estudio de contaminación lumínica.
- C) estudio del alumbrado público exterior.
- D) todas las respuestas anteriores son correctas.

**93. EN UNA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (EDAR) EXISTE UNA LÍNEA DE AGUA Y UNA LÍNEA DE FANGOS. SEÑALAR LA RESPUESTA CORRECTA:**

- A) son totalmente independientes una de la otra, dado que la línea de agua no genera elementos sólidos.
- B) la línea de fangos trata los residuos generados en los procesos de depuración de la línea de agua, en los decantadores primario y secundario.
- C) en un sistema de depuración con macrófitas flotantes, no existe línea de agua, dado que es consumida por las plantas, aunque el volumen de fangos generado es muy elevado.
- D) los fangos generados en los decantadores se purgan del sistema y se reconducen a la cabecera de la línea de agua, antes del pretratamiento.

**94. EN LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, SEÑALAR LA RESPUESTA CORRECTA:**

- A) las medidas compensatorias son medidas de restauración y enmascaramiento de los impactos ambientales generados en los proyectos sometidos a evaluación de impacto ambiental, considerando los efectos acumulativos cuando el efecto del impacto es esperable hasta el medio plazo temporal.
- B) en proyectos que no afecten de manera apreciable a un espacio Natura 2000 solo se implementarán medidas compensatorias en caso de que los efectos sinérgicos esperados con otros proyectos superen el umbral establecido para que el proyecto se someta a una evaluación de impacto ambiental ordinaria.
- C) en el caso de que la ejecución de un proyecto genere impactos ambientales que no puedan ser evitados ni reparados una vez aplicadas in situ las posibles medidas de prevención y corrección son susceptibles de aplicación medidas compensatorias.
- D) las medidas protectoras y correctoras que proceda implementar en la ejecución de un proyecto deben ser incluidas en el estudio de impacto ambiental, cuando los impactos esperados se califiquen como compatibles.

**95. CONFORME AL PLAN TERRITORIAL SECTORIAL AGROFORESTAL, LA SUPRACATEGORÍA DE MONTE NO INCLUYE UNA DE LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS:**

- A) Montes de Utilidad Pública y Montes Protectores.
- B) Forestal-Monte Ralo.
- C) Pastos Montanos.
- D) Forestal.

**96. EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN LA NORMA FORAL 2/2011 DE CARRETERAS DE BIZKAIA SOBRE LAS ZONA DE PROTECCIÓN ¿CUÁL ES LA ZONA DE SERVIDUMBRE EN AUTOPISTAS, AUTOVÍAS, VÍAS PARA AUTOMÓVILES Y LAS CARRETERAS CONVENCIONALES?**

A) consiste en dos franjas de terrenos a ambos lados de las carreteras delimitadas internamente por la zona de dominio público y externamente por dos líneas paralelas a las aristas exteriores de la explanación a una distancia de 25 metros.

B) consiste en dos franjas de terrenos a ambos lados de las carreteras delimitadas internamente por la zona de dominio público y externamente por dos líneas paralelas a las aristas exteriores de la explanación a una distancia de 30 metros.

C) consiste en dos franjas de terrenos a ambos lados de las carreteras delimitadas internamente por los terrenos ocupados por las carreteras y sus elementos funcionales y externamente por dos líneas paralelas a las aristas exteriores de la explanación a una distancia de 25 metros.

D) consiste en dos franjas de terrenos a ambos lados de las carreteras delimitadas internamente por los terrenos ocupados por las carreteras y sus elementos funcionales y externamente por dos líneas paralelas a las aristas exteriores de la explanación a una distancia de 50 metros.

**97. CONFORME A LA LEY 2/2006, DE SUELO Y URBANISMO DEL PAÍS VASCO, LOS PLANES ESPECIALES DE ORDENACIÓN URBANA:**

A) son los instrumentos mediante los cuales se establecen las determinaciones de la ordenación urbanística estructural para acometer la transformación urbanística de terrenos clasificados como suelo urbanizable.

B) tienen por objeto desarrollar la ordenación estructural del plan general mediante el establecimiento de la ordenación pormenorizada de aquellas áreas de suelo urbano para las que el plan general permite diferir dicha ordenación. Podrá ser así mismo utilizado para modificar la ordenación pormenorizada del suelo urbano contenida en la documentación del plan general.

C) tienen por objeto completar o adaptar las determinaciones de la ordenación pormenorizada en cualquier clase de suelo.

D) establecen la ordenación pormenorizada de un sector delimitado por el plan general o por el correspondiente plan de sectorización en suelo urbanizable.

**98. LA LEY 4/2019 DE SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA VASCA ESTABLECE SOBRE LOS PLANES DE MOVILIDAD QUE:**

- A) el Gobierno Vasco es el competente para adoptar los planes de movilidad.
- B) las Diputaciones Forales adoptarán planes de movilidad para cubrir la movilidad interurbana.
- C) en el plazo de dos años a partir de la entrada en vigor de la ley, los municipios con más de 10.000 habitantes deberán contar con un plan de movilidad urbana.
- D) en el plazo de un año a partir de la entrada en vigor de la ley, los municipios con más de 10.000 habitantes deberán contar con un plan de movilidad urbana.

**99. DE ACUERDO CON LAS DIRECTRICES DEL ÍNDICE EUROPEO DE CALIDAD DEL AIRE, ¿QUÉ CONTAMINANTES INTERVIENEN EN EL CÁLCULO DEL ÍNDICE CALIDAD AIRE (ICA) ACTUALIZADO DE LA CAPV, SINTONIZÁNDOSE ASÍ CON LAS RECOMENDACIONES EUROPEAS?**

- A) NO<sub>2</sub>, SO<sub>2</sub>, CO<sub>2</sub>, O<sub>3</sub>, PM<sub>10</sub> y PM<sub>2.5</sub>
- B) NO<sub>2</sub>, SO<sub>2</sub>, CO, O<sub>3</sub>, C<sub>6</sub>H<sub>6</sub>, PM<sub>10</sub> y PM<sub>2.5</sub>
- C) NO<sub>2</sub>, SO<sub>2</sub>, CH<sub>4</sub>, O<sub>3</sub>, PM<sub>10</sub> y PM<sub>2.5</sub>
- A) NO<sub>2</sub>, SO<sub>2</sub>, H<sub>2</sub>O<sub>2</sub>, O<sub>3</sub>, PM<sub>10</sub> y PM<sub>2.5</sub>

**100. CONFORME A LA LEY 4/2019 DE SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA VASCA, A PARTIR DEL AÑO 2020, DEBERÁN UTILIZAR COMBUSTIBLES ALTERNATIVOS EN LOS VEHÍCULOS QUE SEAN ADQUIRIDOS POR LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS VASCAS:**

- A) el 60 %
- B) el 80 %
- C) el 90%
- D) el 100 %

**PREGUNTAS DE RESERVA:**

**101. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 39 Y SIGUIENTES DE LA LEY 9/2017 DE CONTRATOS DEL SECTOR PUBLICO, SON NULOS DE PLENO DERECHO LOS CONTRATOS CELEBRADOS POR PODERES ADJUDICATARIOS EN LOS QUE CONCURRA ALGUNA DE LAS CAUSAS SIGUIENTES. SEÑALAR CUÁL DE LAS SIGUIENTES AFIRMACIONES NO ES LA CORRECTA:**

- A) las disposiciones, resoluciones, cláusulas o actos emanados de cualquier poder adjudicador que otorguen, de forma directa o indirecta, ventajas a las empresas que hayan contratado previamente con cualquier Administración.
- B) la carencia o insuficiencia de crédito.
- C) la falta de publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- D) la falta de capacidad profesional.

**102. DE CONFORMIDAD CON LA LEY 4/2015, DE 25 DE JUNIO, PARA LA PREVENCIÓN Y CORRECCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DEL SUELO, SEÑALAR EN QUÉ ACTO O ACTOS ADMINISTRATIVOS ESTÁ PREVISTA LA INTEGRACIÓN DE LAS MEDIDAS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO, EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y CORRECCIÓN DE LA CALIDAD DEL SUELO**

- A) autorizaciones preceptivas previas a la licencia urbanística, previstas en el régimen específico de protección de los bienes culturales inmuebles.
- B) autorización para la apertura de nuevas vías de extracción necesarias para aprovechamientos forestales.
- C) licencia de actividades clasificadas.
- D) la a), b) y c) son correctas.

**103. DE ACUERDO CON LA LEY 42/2007, DE 13 DE DICIEMBRE, DEL PATRIMONIO NATURAL Y DE LA BIODIVERSIDAD, LA PERTURBACIÓN, MUERTE, CAPTURA Y RETENCIÓN INTENCIONADA DE ESPECIES DE AVES EN LAS ÉPOCAS DE REPRODUCCIÓN Y CRIANZA, ASÍ COMO DURANTE SU TRAYECTO DE REGRESO HACIA LOS LUGARES DE CRÍA EN EL CASO DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS, CONSTITUYE UNA INFRACCIÓN CALIFICADA DE:**

- A) Leve, si no se hubieran producido daños o su valoración no supera los 100.000 euros.
- B) Grave, si la valoración de los daños supera los 100.000 euros.
- C) Muy grave, si la valoración de los daños supera los 200.000 euros.
- D) las tres respuestas anteriores son correctas.

**104. EN VIRTUD DE LA LEY 3/1998 GENERAL DE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y EL DECRETO 211/2012, POR EL QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE LA CAPV, ¿QUÉ SUPUESTO NO SE SOMETE AL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN INDIVIDUALIZADA DE IMPACTO AMBIENTAL?**

- A) aparcamientos en suelo no urbanizable con una superficie igual o superior a 3.000 m<sup>2</sup> que se sitúen en todo o en parte en zonas ambientalmente sensibles.
- B) proyectos de urbanización de zonas industriales con una superficie igual o superior a 1 hectárea que se sitúen en todo o en parte en zonas ambientalmente sensibles.
- C) proyectos de urbanizaciones de zonas residenciales y comerciales con una superficie igual o superior a 3.000 m<sup>2</sup> que se sitúen en todo o en parte en zonas ambientalmente sensibles.
- D) cualquier modificación o extensión de un proyecto consignado en el presente anexo, cuando dicha modificación o extensión cumple, por sí sola, los posibles umbrales establecidos en el presente anexo.

**105. DE ACUERDO A LA LEY 17/1998 DE VOLUNTARIADO DE EUSKADI, TENDRÁ LA CONSIDERACIÓN DE VOLUNTARIO/A**

- A) la persona física que libremente realiza actividades espontáneas de interés general.
- B) la condición de voluntario no será compatible con la de socio/a en la misma organización, aún si actúa de forma desinteresada.
- C) la persona que se comprometa a realizar actividades de manera desinteresada con carácter solidario.
- D) la persona que realice actividades de forma excepcional en virtud de la prestación social sustitutoria.

**106. SE PRESENTA A LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO VASCO UN NUEVO PARTIDO POLÍTICO. EN SUS LISTAS APARECEN UN 35% DE HOMBRES Y 65% DE MUJERES. ¿CUMPLE DICHO PARTIDO CON LA REPRESENTACIÓN EQUILIBRADA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 3.7 DE LA LEY 4/2005 DE IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES?**

- A) no, porque al menos los dos sexos deben de estar representados en un 40 %.
- B) sí, porque hay mujeres y hombres en la candidatura.
- C) sí, porque al menos las mujeres están representadas en más de un 40%.
- D) sí, porque las mujeres tienen una representación de al menos el 40%.

**107. EN EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL DECRETO 34/2015, DE 17 DE MARZO, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS GENERALES PARA LAS ZONAS ESPECIALES DE CONSERVACIÓN (ZEC) Y ZONAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN PARA LAS AVES (ZEPA) VINCULADAS AL MEDIO HÍDRICO, ESTÁN PROHIBIDOS:**

- A) la ejecución de rellenos.
- B) las extracciones de grava y/o arena reguladas por la legislación minera.
- C) los proyectos de canalizaciones.
- D) los dragados de construcción y mantenimiento y la reubicación de sedimentos.

**108. EL USO “INSTALACIONES Y SERVICIOS” EN LAS PLAYAS ESTÁ PERMITIDO, AL MENOS EXCEPCIONALMENTE, EN VARIAS ZONAS Y AREAS DE LAS DEFINIDAS EN EL PLAN RECTOR DE USO Y GESTIÓN DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA DE URDAIBAI. INDICAR DÓNDE NO ESTÁ AUTORIZADO, NI SIQUIERA EXCEPCIONALMENTE, ÉSTE USO:**

- A) N.2 Área del Litoral –N.2-
- B) N.1.4 Zonas Intermareales o Supramareales de Arenas - N.1.4-
- C) B.1 Área de Protección de las Márgenes de la Ría –B.1-
- D) B.2 Área de Protección del Litoral –B.2-

**109. ENTRE LAS MEDIDAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ELEMENTOS CLAVE DE LA ZEC ARMAÑÓN PREVISTAS EN EL DECRETO 3/2017, DE 10 DE ENERO, POR EL QUE SE APRUEBA LA PARTE NORMATIVA DEL PLAN RECTOR DE USO Y GESTIÓN DEL PARQUE NATURAL DE ARMAÑÓN, Y SE ORDENA LA PUBLICACIÓN ÍNTEGRA DEL PLAN RECTOR DE USO Y GESTIÓN Y DOCUMENTO DE DIRECTRICES Y ACTUACIONES DE GESTIÓN PARA EL PARQUE NATURAL Y LA ZONA ESPECIAL DE CONSERVACIÓN (ZEC) ARMAÑÓN ES2130001, SE ENCUENTRA:**

- A) realizar una prospección, con una periodicidad mínima de 6 años, para controlar la situación del aguilucho pálido (*Circus cyaneus*) en las áreas abiertas de la ZEC.
- B) realizar una prospección intensiva en áreas potenciales para establecer con claridad la situación de *Paris quadrifolia*, especie propia de los hábitats de interés comunitario que conforman el mosaico brezal-pastizal de la ZEC.
- C) realizar un estudio para determinar la distribución y el estado de conservación del turón (*Mustela putorius*).
- D) realizar en los hábitats rupícolas de la ZEC un seguimiento con una periodicidad mínima de tres años, con el fin de establecer el estado de conservación, distribución y tendencia de las poblaciones de *Trichomanes speciosum*.

**110. VESPA VELUTINA, LA AVISPA ASIÁTICA, ES UNA ESPECIE EXÓTICA INVASORA ASENTADA EN BIZKAIA, EN CUYA BIOLOGÍA CABE SEÑALAR**

- A) a finales de noviembre comienza a construir el avispero embrionario.
- B) las primeras hembras obreras eclosionan en enero.
- C) sólo unas pocas hembras fundadoras fecundadas generarán una nueva colonia.
- D) a finales de otoño emergen los individuos sexuales.

**NORBERE DATUAK / DATOS PERSONALES**

1. DEITURA / 1.º APELLIDO
2. DEITURA / 2.º APELLIDO
IZENA / NOMBRE
AZTERKETA - EGUNA / FECHA - EXAMEN 2020.09.19
PLAZA - KATEGORIA / PLAZA - CATEGORÍA INGURUENENKO GOI MAILAKO TEKN.

**NAN Adibidea  
Ejemplo DNI**

NAN/DNI

06894630 R

0	0	0	0	0	0	0	0	A	B
1	1	1	1	1	1	1	1	C	D
2	2	2	2	2	2	2	2	E	F
3	3	3	3	3	3	3	3	G	H
4	4	4	4	4	4	4	4	I	J
5	5	5	5	5	5	5	5	K	L
6	6	6	6	6	6	6	6	M	N
7	7	7	7	7	7	7	7	O	P
8	8	8	8	8	8	8	8	Q	R
9	9	9	9	9	9	9	9	S	T
X								U	V
Y								W	X
Z								Y	Z

**NAN/DNI**

0	0	0	0	0	0	0	0	A	B
1	1	1	1	1	1	1	1	C	D
2	2	2	2	2	2	2	2	E	F
3	3	3	3	3	3	3	3	G	H
4	4	4	4	4	4	4	4	I	J
5	5	5	5	5	5	5	5	K	L
6	6	6	6	6	6	6	6	M	N
7	7	7	7	7	7	7	7	O	P
8	8	8	8	8	8	8	8	Q	R
9	9	9	9	9	9	9	9	S	T
X								U	V
Y								W	X
Z								Y	Z

**Eredua / Modelo**

(A) (B) (C)

honela markatu  
marque así

honela ez markatu  
así no marque

**ERANTZUNAK / RESPUESTAS**

1 (A) (B) (C) (D)	31 (A) (B) (C) (D)	61 (A) (B) (C) (D)	91 (A) (B) (C) (D)	121 (A) (B) (C) (D)
2 (A) (B) (C) (D)	32 (A) (B) (C) (D)	62 (A) (B) (C) (D)	92 (A) (B) (C) (D)	122 (A) (B) (C) (D)
3 (A) (B) (C) (D)	33 (A) (B) (C) (D)	63 (A) (B) (C) (D)	93 (A) (B) (C) (D)	123 (A) (B) (C) (D)
4 (A) (B) (C) (D)	34 (A) (B) (C) (D)	64 (A) (B) (C) (D)	94 (A) (B) (C) (D)	124 (A) (B) (C) (D)
5 (A) (B) (C) (D)	35 (A) (B) (C) (D)	65 (A) (B) (C) (D)	95 (A) (B) (C) (D)	125 (A) (B) (C) (D)
6 (A) (B) (C) (D)	36 (A) (B) (C) (D)	66 (A) (B) (C) (D)	96 (A) (B) (C) (D)	126 (A) (B) (C) (D)
7 (A) (B) (C) (D)	37 (A) (B) (C) (D)	67 (A) (B) (C) (D)	97 (A) (B) (C) (D)	127 (A) (B) (C) (D)
8 (A) (B) (C) (D)	38 (A) (B) (C) (D)	68 (A) (B) (C) (D)	98 (A) (B) (C) (D)	128 (A) (B) (C) (D)
9 (A) (B) (C) (D)	39 (A) (B) (C) (D)	69 (A) (B) (C) (D)	99 (A) (B) (C) (D)	129 (A) (B) (C) (D)
10 (A) (B) (C) (D)	40 (A) (B) (C) (D)	70 (A) (B) (C) (D)	100 (A) (B) (C) (D)	130 (A) (B) (C) (D)
11 (A) (B) (C) (D)	41 (A) (B) (C) (D)	71 (A) (B) (C) (D)	101 (A) (B) (C) (D)	131 (A) (B) (C) (D)
12 (A) (B) (C) (D)	42 (A) (B) (C) (D)	72 (A) (B) (C) (D)	102 (A) (B) (C) (D)	132 (A) (B) (C) (D)
13 (A) (B) (C) (D)	43 (A) (B) (C) (D)	73 (A) (B) (C) (D)	103 (A) (B) (C) (D)	133 (A) (B) (C) (D)
14 (A) (B) (C) (D)	44 (A) (B) (C) (D)	74 (A) (B) (C) (D)	104 (A) (B) (C) (D)	134 (A) (B) (C) (D)
15 (A) (B) (C) (D)	45 (A) (B) (C) (D)	75 (A) (B) (C) (D)	105 (A) (B) (C) (D)	135 (A) (B) (C) (D)
16 (A) (B) (C) (D)	46 (A) (B) (C) (D)	76 (A) (B) (C) (D)	106 (A) (B) (C) (D)	136 (A) (B) (C) (D)
17 (A) (B) (C) (D)	47 (A) (B) (C) (D)	77 (A) (B) (C) (D)	107 (A) (B) (C) (D)	137 (A) (B) (C) (D)
18 (A) (B) (C) (D)	48 (A) (B) (C) (D)	78 (A) (B) (C) (D)	108 (A) (B) (C) (D)	138 (A) (B) (C) (D)
19 (A) (B) (C) (D)	49 (A) (B) (C) (D)	79 (A) (B) (C) (D)	109 (A) (B) (C) (D)	139 (A) (B) (C) (D)
20 (A) (B) (C) (D)	50 (A) (B) (C) (D)	80 (A) (B) (C) (D)	110 (A) (B) (C) (D)	140 (A) (B) (C) (D)
21 (A) (B) (C) (D)	51 (A) (B) (C) (D)	81 (A) (B) (C) (D)	111 (A) (B) (C) (D)	141 (A) (B) (C) (D)
22 (A) (B) (C) (D)	52 (A) (B) (C) (D)	82 (A) (B) (C) (D)	112 (A) (B) (C) (D)	142 (A) (B) (C) (D)
23 (A) (B) (C) (D)	53 (A) (B) (C) (D)	83 (A) (B) (C) (D)	113 (A) (B) (C) (D)	143 (A) (B) (C) (D)
24 (A) (B) (C) (D)	54 (A) (B) (C) (D)	84 (A) (B) (C) (D)	114 (A) (B) (C) (D)	144 (A) (B) (C) (D)
25 (A) (B) (C) (D)	55 (A) (B) (C) (D)	85 (A) (B) (C) (D)	115 (A) (B) (C) (D)	145 (A) (B) (C) (D)
26 (A) (B) (C) (D)	56 (A) (B) (C) (D)	86 (A) (B) (C) (D)	116 (A) (B) (C) (D)	146 (A) (B) (C) (D)
27 (A) (B) (C) (D)	57 (A) (B) (C) (D)	87 (A) (B) (C) (D)	117 (A) (B) (C) (D)	147 (A) (B) (C) (D)
28 (A) (B) (C) (D)	58 (A) (B) (C) (D)	88 (A) (B) (C) (D)	118 (A) (B) (C) (D)	148 (A) (B) (C) (D)
29 (A) (B) (C) (D)	59 (A) (B) (C) (D)	89 (A) (B) (C) (D)	119 (A) (B) (C) (D)	149 (A) (B) (C) (D)
30 (A) (B) (C) (D)	60 (A) (B) (C) (D)	90 (A) (B) (C) (D)	120 (A) (B) (C) (D)	150 (A) (B) (C) (D)

**SEGUNDO EJERCICIO**  
**TÉCNICA/O SUPERIOR MEDIOAMBIENTAL**  
**(CONVOCATORIA PUBLICADA EN EL BOB N° 248, DE 30 DE DICIEMBRE)**

1. La fundación de estudio de la naturaleza NATURABAI solicita al Departamento de Sostenibilidad y Medio Natural (Diputación Foral de Bizkaia) copia en formato digital de la “Estrategia para la Protección, Mejora y Gestión de la Biodiversidad en Bizkaia”.

La estrategia consta de los siguientes apartados (ver índice en Anexo I).

Conforme a lo previsto en la *Ley 3/1998, de 27 de febrero, general de protección de medio ambiente*, y en la *Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente*, prepare el sentido de la respuesta a dar a la entidad solicitante. ( **0,5 puntos**)

2. La Diputación Foral de Bizkaia ha iniciado las labores de diseño de la infraestructura verde-azul de Bizkaia. En la amplia banda ecológica Norte-Sur, que cruzará el Territorio Histórico de Bizkaia, y que busca conectar la cuenca mediterránea con el ecosistema litoral, se vislumbra una traza que se está identificando en base a los espacios y elementos estructurales y funcionales ambientales conocidos (Ver plano del Anexo II). ( **1 punto**)

- a) Identifique y relacione a modo de esquema los componentes de la infraestructura verde entre el Sistema Zadorra, a partir del municipio de Otxandio, pasando por Busturialdea, hasta el área natural de Gaztelugatxe, conforme a lo indicado en las Directrices de Ordenación Territorial de la CAPV.
- b) Identifique y relacione a modo de esquema los elementos de la infraestructura gris problemática para generar esa infraestructura verde-azul a modo de área ecológico-multifuncional, en la búsqueda de conexión de los elementos centrales arriba señalados, que van a componer el sistema medioambiental.

3. El Ayuntamiento de Orozko va a elaborar su Agenda 2030 Local. Solicita asesoramiento a la Diputación Foral de Bizkaia sobre las partes y agentes principales, a grandes rasgos, con los que debiera formularse dicho documento estratégico. ( **1 punto**)

- a) Indique la estructura de referencia que debiera presentar el Plan de Agenda 2030 Local.
- b) Enuncie los grupos de agentes principales con los que debiera propiciarse un proceso participativo inclusivo para la formulación del Plan de Agenda 2030 Local.
- c) Realice un listado teórico tanto de los planes municipales transversales como de los planes municipales específicos con los que debiera relacionarse la Agenda 2030 Local, y que contribuyen a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

4. La empresa EUSKALHODI S.A., dedicada a la producción de tubos metalizados, dispone de terrenos rústicos de su propiedad en el monte Ganekogorta, en el término municipal de Alonsotegi. Conforme a su política de responsabilidad social corporativa (RSC), y con arreglo a un plan técnico de gestión forestal sostenible (PTGFS), ha procedido de forma voluntaria a la repoblación forestal de los terrenos mediante especies autóctonas, anteriormente dedicados a la producción de madera de pino, tras someterlo a evaluación ambiental y obtener las correspondientes informes y autorizaciones favorables en materia de patrimonio natural, montes y aguas. El terreno presenta una superficie de 50 hectáreas, con diversidad de hábitats, y son 15 las especies vegetales autóctonas utilizadas para la restauración (genotipo local), con un total de 50.000 plántulas utilizadas en la repoblación. La iniciativa busca la regeneración de la vegetación potencial en forma de hayedo acidófilo. Asimismo, se ha procedido a la construcción de 10 charcas para anfibios. Los márgenes de los arroyos han sido restaurados, a partir de la vegetación autóctona existente que se ha preservado, con aplicación de criterios rigurosos de limnología y ecología fluvial. Se ha limitado el uso de maquinaria al máximo posible, y se ha recurrido a livianas intervenciones de bioingeniería y soluciones basadas en la naturaleza (SbN).

El presupuesto total de este proyecto es de 260.000 €.

El destino o vocación de los terrenos restaurados es el regenerar un bosque natural, diverso en hábitats, que albergue el máximo de biodiversidad y ofrezca numerosos servicios de los ecosistemas a la sociedad, y permita realizar actividades de voluntariado corporativo en dicho espacio por parte de EUSKALHODI S.A.

Conforme a lo previsto en materia de fiscalidad ambiental y recogido en la Norma Foral 11/2013, de 5 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedad, EUSKALHODI S.A. remite su proyecto al Departamento de Sostenibilidad y Medio Natural (Diputación Foral de Bizkaia), al objeto de obtener el Certificado de Idoneidad Ambiental (Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 203/2013, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades; Orden Foral 1883/2014, de 26 de noviembre, del Diputado Foral de Medio Ambiente, publicada en el Boletín Oficial de Bizkaia nº 235, de 9 de diciembre de 2014, que regula el régimen de la Comunicación y del Certificado de Idoneidad Ambiental; Orden Foral de la Diputada foral de Sostenibilidad y Medio Natural 6563/2016, de 8 de noviembre, por la que se modifica la Orden Foral 1883/2014, de 26 de noviembre).

Se solicita identificar el supuesto y la Administración competente, así como resolver la solicitud y señalar el % de la cuota líquida teórica que podrán deducir conforme a la normativa vigente en Bizkaia en materia de fiscalidad ambiental. **(1 punto)**

5. Gernikako Txirrindulari Elkarteak quiere organizar durante la mañana del 15 de julio una prueba deportiva de bicicleta de montaña por el municipio y alrededores y se dirige al concejal de deportes del Ayuntamiento, para que desde el Ayuntamiento se le autorice la celebración de la prueba. La prueba pasa por la ZEC Encinares Cantábricos de Urdaibai y la ZEC Zonas Litorales y Marismas de Urdaibai y afecta a un monte de utilidad pública. Transcurre por pistas existentes excepto un tramo de sendero y una pequeña parte que se desarrolla campo a través. Se plantea un punto de avituallamiento en la playa de Laga, sobre dunas fijas con vegetación herbácea, y un control de paso cerca del pueblo de Arteaga, a

cierta distancia de unas paredes rocosas con aves rapaces. El número máximo de personas inscritas será de 160 ciclistas. Interesa al Ayuntamiento conocer: **(0,90 puntos)**

- a) Si se precisa de alguna autorización expresa para la celebración de la prueba, y a qué entidad u organismo correspondería en su caso emitirla.
- b) Qué condiciones generales o requisitos mínimos tendría dicha autorización, si fuera posible celebrar la prueba en cuestión, tal como se plantea o con las modificaciones necesarias.

**6.** Para favorecer la permeabilidad para la fauna en la carretera, se pretende la mejora de un paso seco y de un drenaje, ambos transversales a la misma, siguiendo para ello las prescripciones técnicas sobre reducción de la fragmentación de hábitats causada por infraestructuras de transportes. **(0,90 puntos)**

- a) En primer lugar, se pretende la sustitución del paso inferior estrecho, sin agua, por un paso más ancho de sección rectangular, puesto que se trata de una zona de desplazamiento habitual de corzos y jabalíes. El paso tendría una longitud de 24,5 m de largo. Justificar si el paso de fauna es funcional para la fauna señalada, teniendo en cuenta que por razones técnicas la anchura y altura de la sección diseñadas son las mínimas previstas en estos casos.
- b) En segundo lugar, se pretende la adaptación de un drenaje con suficiente sección hidráulica por el que circula el río Oka, para facilitar el paso de mustélidos semiacuáticos. Las obras requieren afectar temporalmente a una aliseda bien conservada. Teniendo en cuenta que la base del paso se inunda durante largos períodos de tiempo, indicar todas las actuaciones o elementos necesarios en la carretera para evitar atropellos y adaptar este drenaje como paso para mustélidos semiacuáticos.
- c) Justificar la actuación en el río desde el punto de vista legal de la gestión de las especies amenazadas y señalar las condiciones para su ejecución.

**7.** Un propietario particular solicita al Departamento de Sostenibilidad y Medio Natural permiso para la repoblación con *Eucaliptus nitens*, con destino a fabricación de pasta de papel, en terrenos que el Plan Rector de Uso y Gestión de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai establece como Área de Protección de la Red Fluvial –B.4–, colindantes con la ZEC Red Fluvial de Urdaibai. Argumentar conforme a la normativa aplicable al espacio de la red Natura 2.000: **(0,90 puntos)**

- a) Los informes y/o autorizaciones a emitir por parte del Departamento de Sostenibilidad y Medio Natural
- b) Sentido del pronunciamiento del órgano gestor de espacios naturales protegidos.

8. Durante los trabajos de arreglo de una pista necesaria para llevar a cabo un aprovechamiento forestal se ha desbrozado de manera indiscriminada un amplio talud rocoso húmedo donde se encuentra una de las poblaciones del helecho paleotropical *Woodwardia radicans* más relevante del territorio de Bizkaia. Como resultado de ello se han arrancado y destruido todos los ejemplares de la población de esta especie. Se persona en el lugar la guardería forestal, que comprueba que el permiso de corta otorgado para el aprovechamiento forestal había sido emitido dos años atrás. Se solicita: **(0,80 puntos)**

- a) Hacer una valoración de los hechos por si se ha infringido la normativa foral de montes y/o la autonómica de conservación de la naturaleza.
- b) Si los hechos constituyen infracción administrativa, indicando para ello el supuesto infringido de la normativa foral de montes y/o la autonómica de la conservación de la naturaleza.

9. Nombrar las administraciones que deben participar en el procedimiento de evaluación ambiental estratégica del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) del municipio de Orozko (2.651 habitantes) y en calidad de qué actúan, de conformidad con la Ley 21/2013 de evaluación ambiental y la Ley 3/1998 general de Protección del Medio Ambiente de la CAPV. **(0,75 puntos)**

10. El Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) prevé el desarrollo de un ámbito de suelo urbanizable de actividades económicas mediante un plan parcial. En el ámbito, de 3 ha de superficie, existe un caserío declarado como bien cultural de protección especial en la categoría de monumento, y el ámbito está atravesado por dos arroyos. Determinar cuál es el procedimiento de evaluación ambiental estratégica a llevar a cabo para la aprobación del plan parcial. **(0,75 puntos)**

11. Definir el procedimiento, los organismos responsables y los principales hitos en la evaluación de impacto ambiental de una nueva carretera variante de población de una longitud superior a dos (2) km. **(0,75 puntos)**

12. Se proponen dos alternativas para el trazado de la variante de población: Alternativa 1 grafiada en color azul y Alternativa 2 grafiada en color rojo en el plano adjunto. (Ver plano del Anexo III).

Los suelos urbanos residenciales y de uso sanitario están desarrollados. En el complejo deportivo San Antolín se desarrollan entrenamientos deportivos durante la semana y competiciones los fines de semana. Se incluye el mapa de ruido en el Anexo III con las isófonas en periodo diurno.

Considerando la delimitación urbanística como áreas acústicas y el impacto del ruido de la carretera sobre las citadas áreas, valorar cuál de las dos alternativas tendría un menor impacto sobre la población y su bienestar. **(0,75 puntos)**

## ANEXO I

### ESTRATEGIA PARA LA PROTECCIÓN, MEJORA Y GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN BIZKAIA

#### 1. INTRODUCCIÓN

- 1.1. DEFINICIÓN Y OBJETIVOS
- 1.2. FINALIDAD DE LA ESTRATEGIA
- 1.3. MARCO DE REFERENCIA
- 1.4. METODOLOGÍA

#### 2. 2. DIAGNÓSTICO 10

- 2.1. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y RECURSOS
  - 2.1.1. *Organización*
  - 2.1.2. *Programa Bizkaia 21*
  - 2.1.3. *Centro de Recuperación de Fauna Silvestre de Bizkaia*
- 2.2. ESPECIES 14
  - 2.2.1. *Flora y Vegetación silvestre*
    - 2.2.1.1. Flora vascular
    - 2.2.1.2. Briófitos
    - 2.2.1.3. Hongos
    - 2.2.1.4. Conocimientos tradicionales y parientes silvestres de cultivo
    - 2.2.1.5. Diversidad genética
    - 2.2.1.6. Diagnóstico
  - 2.2.2. *Fauna 23*
    - 2.2.2.1. Invertebrados
    - 2.2.2.2. Vertebrados
    - 2.2.2.3. Diagnóstico
  - 2.2.3. *Especies exóticas invasoras*
    - 2.2.3.1. Flora exótica invasora
    - 2.2.3.2. Fauna exótica invasora
    - 2.2.3.3. Plan de acción para el control de la expansión del mejillón cebra en la CAPV
    - 2.2.3.4. Diagnóstico
- 2.3. ECOSISTEMAS
  - 2.3.1. *Bosques naturales*
  - 2.3.2. *Trampales y otros hábitats hidroturbosos*
  - 2.3.3. *Hábitats amenazados*
  - 2.3.4. *Evaluación de los Ecosistemas del Milenio*
  - 2.3.5. *Lista Roja de los Ecosistemas de la UICN*
- 2.4. ESPACIOS PROTEGIDOS Y OTRAS ZONAS DE INTERÉS NATURALÍSTICO
  - 2.4.1. *Espacios Naturales*
  - 2.4.2. *Espacios Red Natura 2000*
  - 2.4.3. *Reserva de la Biosfera y Humedales Ramsar*
  - 2.4.4. *Áreas importantes para las aves (IBA)*
  - 2.4.5. *Otras áreas de interés*
- 2.5. HERRAMIENTAS DE GESTIÓN
  - 2.5.1. *Evaluación ambiental*
  - 2.5.2. *Bancos de Hábitats*
  - 2.5.3. *Custodia del territorio*
  - 2.5.4. *Planificación y ordenación*

2.6. ACTIVIDADES EN EL MEDIO

2.6.1. *Sector forestal y agrario*

2.6.2. *Especies cinegéticas y piscícolas*

2.7. COMUNICACIÓN Y CONCIENCIA CIUDADANA

**3. COMPROMISOS (OBJETIVOS OPERATIVOS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN)**

3.1. OBJETIVOS GENERALES

3.2. OBJETIVOS OPERATIVOS

3.3. LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y ACCIONES DERIVADAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE  
OBJETIVOS

3.3.1. *Seguimiento de flora*

3.3.2. *Seguimiento de fauna*

3.3.3. *Medidas para la flora*

3.4. SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

3.4.1. *Indicadores de estado y tendencias*

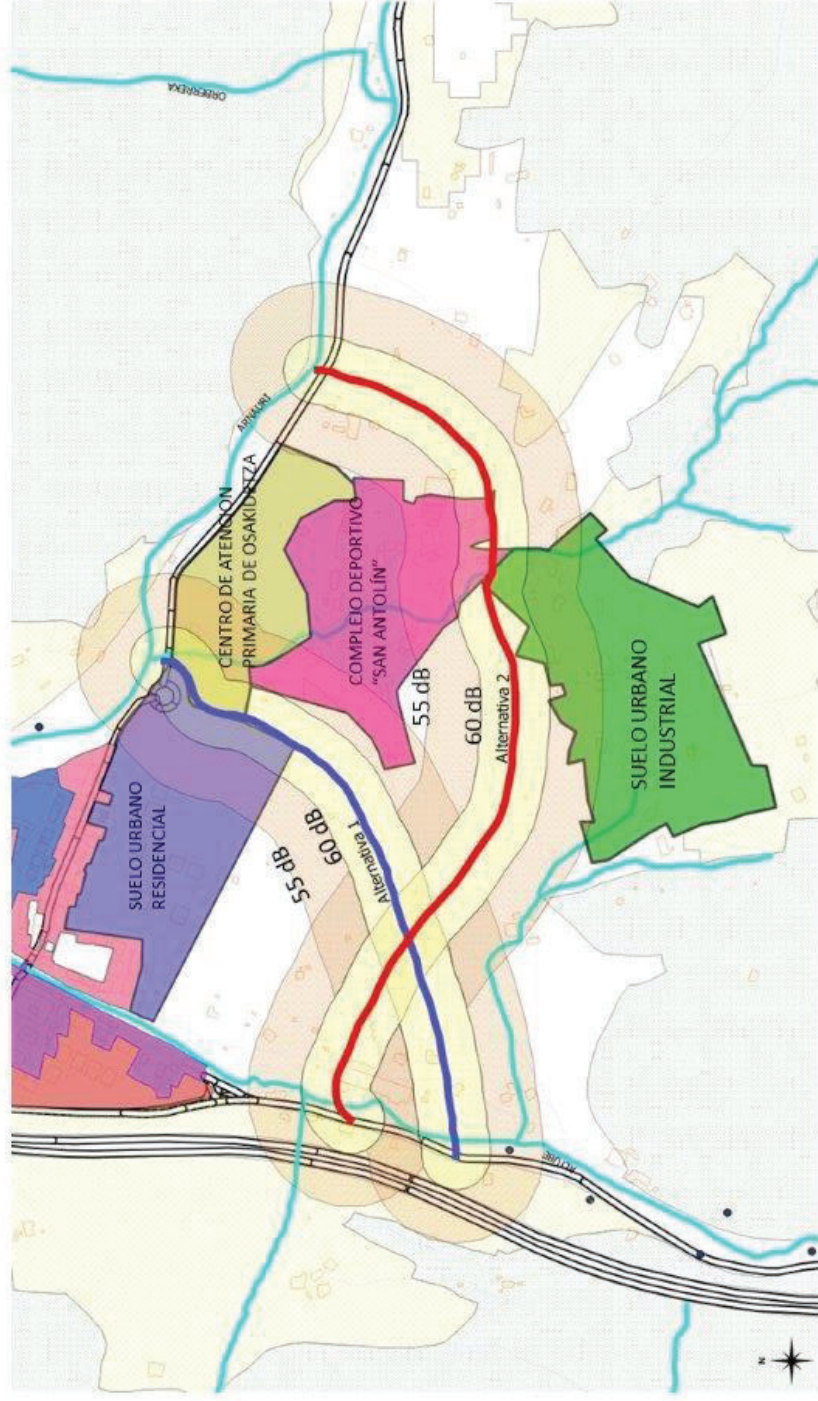
3.4.2. *Presupuesto y cronograma*

**4. BIBLIOGRAFÍA**

ANEXO II - INFRAESTRUCTURA VERDE-AZUL DE BIZKAIA



ANEXO III - PLANO TRAZADO VARIANTES DE POBLACIÓN



PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL FUNCIONARIADO DE CARRERA EN LA ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE: TÉCNICAS Y TECNICOS SUPERIORES, ESPECIALIDAD:

TÉCNICO/TÉCNICA SUPERIOR MEDIOAMBIENTAL

PLANTILLA DE CORRECCIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO (19.11.2020)

<b>CASO 1</b>			<b>0,50</b>
Fundación de estudio de la naturaleza NATURABAI. Regulación de los derechos de acceso a la información, de participación pública.			
La resolución es favorable	0,15		
Motivación. No hay razones para la denegación, al no perjudicar el motivo medioambiental, ni poner en peligro especies amenazadas	0,10		
Se facilita en formato electrónico	0,15		
Se remite enlace de acceso a la información en web	0,10		
<b>CASO 2</b>			<b>1,00</b>
Identificación a modo de esquema los componentes de la infraestructura verde-azul.			
<b>1. Espacios protegidos por sus valores ambientales</b>		<b>0,35</b>	
1.1 ZEC Embalses del Sistema Zadorra	0,05		
1.2 ZEC y parque natural de Urkiola	0,05		
1.3 ZEC red fluvial de Urdaibai	0,05		
1.4 ZEC encinares cantábricos	0,05		
1.5 ZEC zonas litorales y marismas de Urdaibai	0,05		
1.6 ZEC y biotopo protegido San Juan de Gaztelugatxe	0,05		
1.7 ZEPA ría de Urdaibai	0,05		
<b>2. Corredores ecológicos</b>		<b>0,15</b>	
2.1 Urkiola Gorbeia	0,05		
2.2 Urkiola Urdaibai	0,05		
2.3 Otros	0,05		
<b>3. Humedales protegidos RAMSAR y Plan Territorial Sectorial de Zonas Húmedas</b>		<b>0,25</b>	
3.1 Trampales de Urkiola (B11B2) incluidos en el Parque natural de	0,05		



Urkiola			
3.2 Río Urkiola/Ibarbaltza	0,05		
3.3 Río Ibaizabal	0,05		
3.4 Río Oka	0,05		
3.5 Otros inventarios zonas húmedas CAPV	0,05		
<b>4. Espacios multifuncionales</b>		0,05	
Otros	0,05		
<b>Infraestructura gris</b>		0,20	
1.1 Carretera Amorebieta Durango	0,05		
1.2 Autopista AP 8	0,05		
1.3 Línea ferroviaria Bilbao Donostia	0,05		
1.4 Otras infraestructuras grises	0,05		
<b>CASO 3</b>			1,00
<b>1. Estructura de referencia que debiera presentar el Plan de Agenda 2030 Local</b>		0,20	
1.1 Líneas estratégicas. Objetivos fundamentales	0,05		
1.2 Programas de actuación. Objetivos específicos	0,05		
1.3 Acciones, iniciativas y proyectos	0,05		
1.4 Indicadores municipales de desarrollo sostenible	0,05		
<b>2. Grupos de agentes principales con los que debiera propiciarse el proceso participativo</b>		0,15	
2.1 Personal político	0,05		
2.2 Personal técnico	0,05		
2.3 Agentes sociales (ambiental, cultural, económico, sociedad civil)	0,05		
<b>3. Planes municipales transversales</b>		0,35	
3.1 Plan de legislatura o de mandato	0,05		
3.2 Plan de Agenda 21 (ambiental)	0,05		
3.3 Plan de cambio climático	0,05		
3.4 Plan de juventud	0,05		
3.5 Plan de igualdad mujeres-hombres	0,05		
3.6 Plan de euskara	0,05		
3.7 Plan de inclusión social, migración, cooperación, empleo	0,05		



<b>4. Planes municipales específicos</b>		<b>0,30</b>	
4.1 Plan de biodiversidad, sector primario	0,05		
4.2 Plan de acción para la energía sostenible (PAES). Plan de acción para el clima y la energía sostenible (PACES)	0,05		
4.3 Plan de contaminación acústica o lucha contra el ruido	0,05		
4.4 Plan de movilidad sostenible	0,05		
4.5 Plan de compra pública responsable, residuos	0,05		
4.6 Plan de turismo rural, revitalización del comercio	0,05		
<b>CASO 4</b>			<b>1,00</b>
<b>EUSKALHODI. Resolver la solicitud y determinar el % de la cuota líquida teórica a deducir.</b>		<b>1,00</b>	
1. Supuesto de regeneración medioambiental de espacios naturales consecuencia de la ejecución de medidas compensatorias o de otro tipo de actuaciones voluntarias.	0,25		
2. La administración competente para emitir el certificado de idoneidad ambiental es la DFB.	0,25		
3. Se emite el certificado de idoneidad ambiental al tratarse de un proyecto de inversión de mejora del medio natural y de carácter voluntario.	0,25		
4. Podrá deducir de la cuota líquida el 15% del importe.	0,25		
<b>CASO 5</b>			<b>0,90</b>
<b>1. Autorización expresa para la celebración de la prueba deportiva</b>		<b>0,25</b>	
1.1. Departamento de Sostenibilidad y medio natural de la DFB y previo informe del servicio de Patrimonio Natural de acuerdo con el decreto 60/2019, por afectar a determinados ENP.	0,15		
1.2. Se requiere informe del servicio de montes por afectar a un monte de utilidad pública.	0,10		
<b>2. DSMN denegará autorización o bien requerirá subsanación de errores dado que hay varios aspectos contrarios a la norma</b>		<b>0,45</b>	
2.1. Se supera el límite de 150 participantes (art. 7.1.a.1º.c)	0,15		
2.2. Se pretende circular campo a través, es decir, fuera de las pistas o senderos.	0,15		
2.3. El avituallamiento no está en zonas de uso intensivo de los Espacios Naturales Protegidos, tales como áreas recreativas, aparcamientos en zonas agroforestales, parques de madera, etc. (art 7.4.) sino en hábitat de interés prioritario: 2130 Dunas costeras fijas con vegetación herbácea (dunas grises).	0,15		
<b>3. Condiciones generales o requisitos mínimos para la celebración de la prueba</b>		<b>0,20</b>	



3.1 Durante el periodo crítico de reproducción de aves necrófagas no podrán atravesar las zonas de protección de áreas críticas.	0,05		
3.2 No se permiten marcas indelebles. La señalización deberá retirarse al finalizar.	0,05		
3.3 Recogida selectiva de residuos al finalizar la prueba.	0,05		
3.4 No se permite acceso a personas espectadoras a zonas protegidas con vehículos a motor en ENP.	0,05		
<b>CASO 6</b>			<b>0,90</b>
<b>1. Justificar si el paso de fauna es funcional.</b>		<b>0,25</b>	
Dimensión del paso para corzo y jabalí:			
1.1. Altura mínima 3,5 m anchura mínima 7 m	0,10		
1.2. $IA = 3,5 \times 7 / 24,5 = 1$ suficiente para corzo y jabalí	0,15		
<b>2. Adecuación como paso para mamíferos semiacuáticos del drenaje</b>		<b>0,30</b>	
2.1. Para su adaptación al paso de fauna se seleccionarán drenajes con una sección mínima de 2 x 2 m, aunque pueden ser menores si no hay posibilidad.	0,05		
2.2. Como se inunda a menudo, hay que construir banquetas laterales o plataformas elevadas ancladas a la pared y con una anchura mínima de 0,5 m, secas incluso en crecidas. Su altura se definirá en función de la lámina de inundación habitual.	0,05		
2.3. Si las banquetas se encuentran a distinto nivel del terreno, deberán construirse rampas de acceso que conecte el interior del paso con los márgenes de curso o ría de agua. Pendiente recomendada de las rampas de acceso a las banquetas laterales entre 30 y 45 grados.	0,05		
2.4. Necesario conservar franjas continuas de vegetación riparia que conduzcan a los animales directamente a los accesos al drenaje adaptado. Revegetación en sus accesos que guíe hacia su interior a mustélidos semiacuáticos: visón europeo, nutria y turón. Para la conducción de estos animales hacia el paso es indispensable la continuidad entre los accesos de la estructura y la vegetación de ribera."	0,05		
2.5. Cierre perimetral de la carretera para evitar que suban a la plataforma de la vía. Aplicar cerramientos específicos para visón europeo o nutria, según convenga. Se aplican habitualmente como refuerzos en la base de los destinados a grandes mamíferos.	0,05		



Deberán instalarse anclados a la malla convencional.			
2.6 En las infraestructuras sin vallado perimetral, se deberá evitar la existencia de vegetación arbustiva o lianas que conecten los accesos al paso de fauna con los márgenes de la plataforma.	0,05		
<b>3. Justificar la actuación en el río desde el punto de vista legal de la gestión de las especies amenazadas.</b>		<b>0,35</b>	
3.1 El río Oka es Área de Interés Especial para el visón europeo (art. 4 del plan de gestión del visón europeo).	0,05		
3.2 Obligación de arreglar la obra de drenaje según directrices del plan de gestión del visón europeo.	0,05		
3.3 Obligación de solicitar autorización al DSMN por afectar al hábitat del visón (aliseda), según PG del visón europeo (art. 9) y PRUG de Urdaibai, al afectar a ZEC Fluvial, al órgano gestor de la especie y espacio red Natura: DFB, DSMN.	0,10		
3.4 Periodo que hay que evitar durante los trabajos, del 15 de marzo al 31 de julio (art. 10)	0,10		
3.5 Los trabajos se declararían de interés general y tramitados de urgencia (Orden TEC y Ley 42/2007)	0,05		
<b>CASO 7</b>			<b>0,90</b>
<b>1.Los informes y/o autorizaciones a emitir por el DSMN</b>		<b>0,30</b>	
1.1 Se precisa autorización del DSMN, a propuesta del Servicio de Montes, de acuerdo con lo previsto en la NF de Montes de Bizkaia.	0,15		
1.2 Se precisa informe del DSMN respecto a la gestión de la ZEC fluvial de Urdaibai, que debe velar por el cumplimiento de las normas para la protección del ENP, de acuerdo con el TRLCN.	0,15		
<b>2.Sentido del pronunciamiento del órgano gestor de espacios naturales protegidos.</b>		<b>0,60</b>	
2.1 El Área de Protección de la Red Fluvial -B.4- se incluye en la Zona Periférica de protección de las ZEC, zona destinada a evitar impactos ecológicos o paisajísticos del exterior, en este caso sobre la ZEC Fluvial de Urdaibai. Detectar zona periférica de protección.	0,15		
2.2 De acuerdo con la Ley de Conservación de la Naturaleza, aunque la repoblación está fuera de la ZEC se pueden imponer las	0,15		



limitaciones necesarias para cumplir los objetivos de la ZEC, limitaciones que corresponden al órgano gestor de la ZEC fluvial de Urdaibai, la DFB.			
2.3 Estas limitaciones son precisamente las que se encuentran recogidas en la regulación del uso forestal del PRUG para el Área de Protección de la Red Fluvial-B.4, cuyas directrices y normativa se aplican a la ZEC Red Fluvial de Urdaibai.	0,15		
2.4 El informe es negativo porque en las nuevas plantaciones se limitará al empleo de plantaciones de especies frondosas de crecimiento medio o largo, y E. nitens es de crecimiento rápido.	0,15		
<b>CASO 8</b>			<b>0,80</b>
<b>1. Posible incumplimiento de las normativas sobre montes y sobre conservación de la naturaleza. Valoración de los hechos</b>		<b>0,45</b>	
1.1 El permiso de corta está caducado, puesto que tiene validez de un año, por lo que se ha infringido lo previsto en la N.F. de Montes de Bizkaia.	0,10		
1.2 W. radicans es una especie catalogada de vulnerable en el CVEA.	0,15		
1.3 Lo más relevante es que está prohibido dañar las especies del Catálogo Vasco de Especies Amenazadas sin autorización, por lo que se ha infringido lo previsto en el TRLCN del País Vasco.	0,20		
<b>2.Si los hechos constituyen infracción administrativa</b>		<b>0,35</b>	
2.1 Los hechos están recogidos como infracción en la Norma Foral de Montes de Bizkaia, puesto que se ha incumplido un requisito, obligación o prohibición establecida en dicha norma (caducidad del permiso). ); se ha incumplido la autorización.	0,10		
2.2 La destrucción de una población de una especie vulnerable está recogida como infracción muy grave en el TR de la Ley de Conservación de la Naturaleza vasca.	0,25		
<b>CASO 9</b>			<b>0,75</b>
<b>1.Nombrar las administraciones que deben participar y en calidad de qué actúan en el procedimiento de evaluación ambiental estratégica del PGOU de Orozko.</b>		<b>0,75</b>	
1.1.- Ayuntamiento de Orozko como Promotor	0,25		



1.2.- Departamento de Sostenibilidad y Medio Natural de la Diputación Foral de Bizkaia como Órgano Ambiental	0,25		
1.3 Departamento de Infraestructuras y Desarrollo Territorial de la Diputación Foral de Bizkaia como Órgano Sustantivo	0,25		
<b>CASO 10</b>			<b>0,75</b>
<b>1.Determinar el procedimiento de evaluación ambiental estratégica para aprobación del Plan Parcial en un ámbito de suelo urbanizable de actividades económicas</b>		0,75	
1.1.- El PP se debe someter al procedimiento ordinario de EAE dado que es un plan que va a dar lugar a un proyecto que debe someterse a evaluación de impacto ambiental y por tanto tiene efectos significativos sobre el medio ambiente.	0,25		
1.2.- El PP se deberá desarrollar mediante un proyecto de urbanización de una zona industrial que tiene más de 1 ha de superficie y afecta a zonas ambientalmente sensibles (caserío declarado como bien cultural catalogado y el arroyo que constituye DPH).	0,25		
1.3.- Se trata de un proyecto incluido entre los epígrafes de la Ley 3/1998 general de protección del medio ambiente, Anexo I, apartado B, epígrafe 20: «20.- Proyectos de urbanización de zonas industriales con una superficie igual o superior a 1 hectárea que se sitúen en todo o en parte en zonas ambientalmente sensibles.» También este tipo de proyectos se recogen en la normativa estatal como proyectos sometidos a EIA simplificada, en el Anexo II, Grupo 7. Proyectos de infraestructuras: a) Proyectos de urbanizaciones de polígonos industriales.	0,25		
<b>CASO 11</b>			<b>0,75</b>
<b>1.Definir procedimiento, organismos responsables y principales hitos en la evaluación de impacto ambiental de una nueva carretera variante de población de más 2 km.</b>		0,75	
1.1.- Procedimiento: El proyecto está sometido al procedimiento de evaluación individualizada de impacto ambiental según la Ley 3/1998 general de protección del medio ambiente de la CAPV: (Anexo I, Lista B, epígrafe 1.1. variantes de población de más de 2 km. de longitud). Siguiendo la Ley 21/2013 se debe someter al	0,22		



procedimiento ordinario de evaluación de impacto ambiental.			
1.2.- Organismos responsables:	0,21		
1.2.1- Promotor y Órgano Sustantivo a la vez: Departamento de Infraestructuras y Desarrollo Territorial de la DFB	0,11		
1.2.2.-Órgano Ambiental: Departamento de Sostenibilidad y Medio Natural de la DFB	0,10		
1.3. Hitos:	0,32		
Fase potestativa:			
-Solicitud del documento de alcance del Promotor al Órgano Ambiental.	0,04		
-Emisión del documento de alcance por parte del Órgano Ambiental, previa realización de consultas.	0,04		
Fase obligatoria:			
-Elaboración del estudio de impacto ambiental. Promotor	0,04		
-Sometimiento a información pública del proyecto y el estudio de impacto ambiental y realización de consultas a las administraciones públicas afectadas y personas interesadas. Órgano Sustantivo	0,04		
-Solicitud de evaluación de impacto ambiental ordinaria del Promotor al Órgano Sustantivo y remisión de la documentación al Órgano Ambiental	0,04		
-Análisis técnico del expediente. Órgano Ambiental	0,04		
-Formulación de la Declaración de Impacto Ambiental. Órgano Ambiental.	0,04		
-Integración del contenido de la DIA y aprobación del proyecto. Órgano Sustantivo.	0,04		
<b>CASO 12</b>			<b>0,75</b>
<b>Valorar la alternativa con menor impacto sobre la población y su bienestar, ante dos alternativas propuestas para el trazado de una variante de población.</b>		<b>0,75</b>	
1- La carretera es un nuevo foco emisor acústico, los Valores Límite para nuevos emisores acústicos se definen en el Anexo I, Parte 2,	0,02		



Tabla D del Decreto 213/2012 de contaminación acústica de la CAPV:			
2.- La huella acústica de la Alternativa 1 afecta a suelos con Valores Límite más exigentes que los suelos a los que afecta la Alternativa	0,03		
3. Alternativa 1:		0,30	
3.1 suelos residenciales (sector tipo a): 60 dB supera valor límite	0,10		
3.2 centro atención primaria Osakidetza (sector tipo e suelo sanitario): 55 dB supera valor límite	0,10		
3.3 complejo deportivo san Antolín (sector tipo c, suelo recreativo y espectáculos): 68 dB no supera valor límite	0,10		
4. Alternativa 2:		0,30	
4.1 centro atención primaria Osakidetza (sector tipo e suelo sanitario): 55 dB no supera valor límite	0,10		
4.2 complejo deportivo san Antolín (sector tipo c, suelo recreativo y espectáculos): 68 dB no supera valor límite	0,10		
4.3 suelo urbano industrial (sector tipo b, suelo industrial): 70 dB, no supera valor límite	0,10		
5. Mejor alternativa: la alternativa 2		0,10	